

**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN
ORDINARIA DEL DÍA 23 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal José Heriberto García Murillo, y los regidores: José Rodrigo García Zaragoza, Nayeli Berenice Mercado Flores, Marco Antonio Díaz Carrazco, Maraym Yotzabel González Álvarez, David Alejandro Martínez Ascencio, Martha Alicia González Álvarez, Ángel Bernardo Silahua, Celia Pérez Vaca, Carlos José Rocha, Adelaida Rosales Mendoza, Ana Livier Contreras Mendoza y Alma Rosalía López Valadez; así como la Síndica Municipal, Blanca Mireya Trujillo Rochín-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El **PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO** manifestó: «Buenos días tengan todos ustedes, iniciaremos con la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento del periodo constitucional 2024-2027. Conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en relación al primer punto del orden del día, instruyo al Secretario General LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, se sirva dar inicio con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento para la presente sesión y se sirva además iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos-----

LISTA DE ASISTENCIA

Acto seguido el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, procedió a la toma de asistencia:

1.- JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO-----	PRESENTE
2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN-----	PRESENTE
3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA-----	PRESENTE
4.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA-----	PRESENTE
5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----	PRESENTE
6.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ-----	PRESENTE
7.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO-----	PRESENTE
8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES-----	PRESENTE
9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA-----	PRESENTE

- 10.- CELIA PEREZ VACA-----

11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----

12.- CARLOS JOSE ROCHA-----

13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA-----

14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ-----
- AUSENTE

PRESENTE

PRESENTE

PRESENTE

PRESENTE

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, comunicó al Presidente Municipal la existencia del quórum por mayoría calificada, con la asistencia de la mayoría 13 (trece) de los 14 (catorce) regidores que conforman el pleno; Por lo que, continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente Municipal declaró la existencia de quórum y siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco se declara legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

SEGUNDO PUNTO relativo a la aprobación del orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia

2. Aprobación del orden del día

3. Dispensa de la lectura y ratificación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de noviembre del año en curso.

4. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-494/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos por medio de sus respectivas Direcciones de Protección Civil, donde en coordinación de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todos del estado de Jalisco, consideren la viabilidad de realizar una verificación exhaustiva de las condiciones físicas, estructurales y de riesgos o afectaciones en los edificios públicos, escuelas, centros educativos y cualquier otra propiedad que haya sido reportada con afectación durante el pasado temporal de lluvias por los particulares, y en su caso, atenderlos de forma que se eviten riesgos a la población en un futuro. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

5. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-497/LXIV/2025 que dice: Artículo Primero. Se realice atento y respetuoso exhorto a las y los presidentes municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que según sea el caso, conformen, instalen o activen sus Comités de Ética y Prevención de Conflictos de interés, y a su vez, para que emitan y publiquen sus Códigos de Ética y Conducta. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

6. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-498/LXIV/2025 que dice: Único. Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que, en el proceso

Adelaida Rosales m.

Araceli Benavides

Edgardo García

Celia Perez Vaca

Adelaida Rosales m.

de elaboración, dictaminación y aprobación de sus programas sociales, consideren de forma prioritaria a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, tratándose de aquellos programas que fomenten el empleo y la conservación del mismo, el auto empleo, cooperativismo y las empresas sociales, así como el objetivo de elevar el nivel de ingreso de estos integrantes de grupos vulnerables. De igual forma, para que las dependencias y entidades municipales, al aprobar y aplicar las reglas de operación de dichos programas, consideren siempre un trato especial que facilite en todo momento la atención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, en la ejecución de los trámites y en el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

7. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-508/LXIV/2025 que dice: Artículo segundo, gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco, para que, dentro de sus atribuciones, tenga a bien informar puntualmente a esta soberanía sobre las acciones y medidas que está adoptando ante el incremento de casos de sarampión en la entidad, así como de la coordinación y estrategias preventivas con los municipios que han presentado más casos confirmados. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-511/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la viabilidad de estudiar, analizar y en su caso, socializar el tema con propietarios, concesionarios, administradores y operadores de establecimientos, la posibilidad de contemplar y regular en materia de estacionamientos la gratuidad de los primeros quince minutos del servicio, considerando el costo elevado, la situación económica y la proporción al tiempo señalado, ajustando para ello sus reglamentos municipales en materia de estacionamientos. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-555/LXIV/25 que dice: Segundo. Se solicita al DIF Jalisco que fortalezca la coordinación y formalización de convenios de colaboración con los 125 municipios de estado, así como la difusión amplia y accesible del programa "Acompañar la ausencia a los familiares de personas desaparecidas en Jalisco", para garantizar su implementación efectiva y su alcance en todas las regiones de la entidad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-564/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de Gobierno de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la posibilidad de estudiar, analizar y en su caso, regular en sus ordenamientos, la posibilidad previa socialización con propietarios, concesionarios y operadores de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo, mecanismos para combatir mediante "Dispositivos Reactivos Detectores de Bebidas Dopadas" buscando detectar la alteración de bebidas alcohólicas y/o endulzantes por medio de estos dispositivos, ya sea que estos detectores estén al servicio del consumidor o para venta en dichos establecimientos; todo ello con el fin de dar mayor seguridad y dotar a los consumidores de herramientas tangibles que les permitan proteger su integridad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

11. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-565/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 municipios, todos del estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad puedan informar los avances, acciones y medias logradas en el ámbito de sus competencias en la búsqueda de que los plásticos de un solo uso sean producidos con materiales reciclados o con calidad de biodegradables o compostables en Jalisco y en su defecto, se nos pueda hacer saber que acciones o medias podemos implementar para lograr dicho objetivo. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
12. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-571/LXIV/25 que dice: Primero. Diríjase atento y respetuoso exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que dentro de sus facultades y en su caso, de manera coordinada en las diferentes tareas a su cargo, prestación de servicios, protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, alianzas y compromisos a que haya lugar con empresarios y dueños de establecimientos, actividad económica y servicios que se presten en negocios formalmente instalados en el Estado, promuevan planes de capacitación, hospitalidad, atención al cliente, formación preventiva, correctiva y de sensibilización mediante la insignia "Somos 26" para prevenir riesgos como la sumisión química en lugares y servicios de alta interacción con visitantes en el marco de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026, incentivando la prestación de servicios de calidad, entornos seguros y respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en negocios con actividades de bares, discotecas, restaurantes, moteles y establecimientos análogos. A efecto de atender estas importantes tareas e incentivar la cooperación de los actores involucrados. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
13. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-578-LXIV/25 que dice: Único. Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades y atribuciones y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, implementen convocatorias y acciones encaminadas a: La promoción de campañas permanentes de colecta de ropa invernal, cobijas y artículos térmicos; distribución directa a personas en situación de calle; habilitación y ampliación de refugios y albergues, brigadas nocturnas de localización y traslado; puntos de atención climática en zonas críticas, instalación de módulos preventivos en plazas, centros comunitarios y zonas de alto tránsito. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
14. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio SPM/11/2025 que resolvió la comisión edilicia de Servicios Públicos Municipales, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, en donde se aprueba turnar al pleno para su conocimiento y en su caso aprobación, respecto de la Iniciativa de proyecto para la construcción de gavetas comunitarias en el panteón de la cabecera municipal, que representa un costo de \$334,840.00 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por la construcción de 4 gavetas verticales con 36 espacios. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
15. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-1/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Donato Caride

Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su aprobación, respecto a la propuesta de la Empresa JAGO, Asociados S.A. de C.V. a través de su representante legal, Fernando Villarreal Barrera, respecto al cumplimiento de las áreas de cesión para destinos de la etapa 1 del Parque Industrial POLESA. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

16. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-2/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su aprobación, respecto de la solicitud para reformar y adicionar los artículos 53,54,55,56,62,65,66,67,70,70-A y 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos para el ejercicio 2026 con la finalidad de actualizar los valores proporcionados por el SAMAPA, de conformidad a lo resuelto por la comisión tarifaria. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
17. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-3/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su aprobación definitiva para la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, ejercicio fiscal 2026. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
18. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-DUAM/12/25 resuelto por ambas comisiones de Hacienda y Presupuesto, así como Desarrollo Urbano y que dice: Se aprueba turnar al pleno del Ayuntamiento mediante la Secretaría General la presente iniciativa para solicitar su aprobación, respecto a la celebración de un Convenio de Comodato con la Empresa Ingeniería e Infraestructura MCM S.A. de C.V. así como un Convenio de Construcción con la Empresa Real State Park Siglo 21 S.A.P.I. de C.V., con el propósito de la construcción y operación de una guardería subrogada con el IMSS. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
19. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio SAL/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Salud, que dice: Se aprueba turnar al pleno del Ayuntamiento para solicitar su aprobación, respecto a la iniciativa para que se otorgue un apoyo económico hasta por \$40,000.00 a las personas de base o confianza, o sus dependientes económicos directos para cubrir cirugías medicas o urgencias hospitalarias no atendibles por los servicios médicos municipales. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.
20. Punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar el convenio de servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras entre el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos y la CFE suministrador de servicios básicos por el periodo que comprende la fecha de la suscripción del convenio, y hasta el fin de la presente administración, siendo el 30 de septiembre de 2027.
21. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter al pleno del Ayuntamiento la aprobación de la aclaración respecto del monto aprobado de la enajenación de las áreas de cesión aprobadas en el punto 14 de la sesión Vigésima Quinta Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre del presente año, el monto correcto es \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/00 m.n.) por metro cuadrado y no el monto asentado en dicha sesión.

Angel Benito

Cafoel

F

Roberto

Colin Pizarro Vaca

Dr. J. J.

Dr. J. J.

Dr. J. J.

Dr. J. J.

22. Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno para su conocimiento, con algunas inconsistencias detectadas en el proceso de regularización y titulación de predios urbanos, por lo que se solicita una aclaración al séptimo punto de acuerdo de la sesión decima octava ordinaria de fecha 14 de julio del presente, en el sentido de que la solicitud IXT/18/2023 corresponde a Griselda Pelestor Castorena y no María Griselda Pelestor; y que las solicitudes IXT/01/2025 e IXT/02/2025, corresponderán a una sola solicitud a nombre de Amparo Arely Diaz Galván, ya que el comprobante de adquisición está a nombre de esta persona y por tanto, el trámite quedara en solicitud IXT/01/2025 con una superficie de 1,197.32 mts².
23. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para llevar a cabo la obra "Reparación y mantenimiento de la cancha de futbol de la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Valle de Los Olivos II, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" que tiene un costo de \$239,269.94 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 94/100 m.n.) IVA incluido.
24. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Joven estudiante José Antonio Cervantes Contreras, quien es vecino de la localidad de Las Aguilillas en este municipio, ya que participó representando a nuestro municipio y país en la Olimpiada Internacional de Informática que se celebrara en la ciudad de Shenzhen, China, del 12 al 17 de diciembre del año en curso.
25. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para eroga la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de apoyo económico para los 25 integrantes de la Banda Municipal Infantil de este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.
26. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) al C. Armando Ruvalcaba, por concepto de gastos médicos, de hospitalización y tratamiento de cálculos renales.
27. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) al C. Sergio Ignacio Gutiérrez, esposo de la Dra. Ramona Ramírez Flores, Directora de Servicios Médicos Municipales, por concepto de gastos médicos, debido a que padece pioderma gangrenoso y requirió hospitalización de urgencia.
28. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) al C. Ramón Pérez Mendoza, quien es empleado de la Dirección de Parques y Jardines, por concepto de gastos médicos, debido a que sufrió una ruptura de ligamento de hombro derecho, por lo que requirió una intervención quirúrgica urgente.
29. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) a la C. Olga Karina Luna Siordia, quien es secretaria de la Dirección de Parques y Jardines, por concepto de gastos médicos, debido a que sufrió una fractura articular desplazada de muñeca derecha, por lo que requirió una intervención quirúrgica urgente.
30. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) al C. Cesar Alejandro Martínez Castañeda, quien es empleado del Instituto Municipal de Las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, por concepto de gastos médicos por cirugía de su esposa la C. Georgina Nohemí Delgadillo Pérez;

31. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00 /100 m.n.) para el C. Marco Antonio Mora Ruiz, quien es empleado de la Dirección de Aseo Público, por concepto de gastos médicos por cirugía para su esposa la C. Fabiola Vaca Martínez.
32. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00 /100 m.n.) para el C. Francisco Javier Galindo Gómez, quien es empleado de la Agencia de El Rodeo, por concepto de gastos médicos por cirugía para su esposa la C. María de Jesús Cortes López.
33. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico al C. Jorge Isaías Zúñiga Bernardo, quien es empleado general de mantenimiento en la Dirección de Planeación y Obras Públicas, hasta por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de gastos médicos.
34. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de una impresora multifuncional para la Oficialía número 2 del Registro Civil de la localidad de Atequiza, en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos;
35. Asuntos varios.
36. Formal clausura de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, y finalizada la votación, el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO, señaló: «Aprobado».

TERCER PUNTO. Acto continuo, respecto al tercer punto del orden del día referente a la dispensa de la lectura y ratificación del contenido de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de Noviembre del año 2025.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de Noviembre del año 2025.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Finalizada la votación, el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, señaló: «Dispensamos la lectura y se aprueba por unanimidad el contenido de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de Noviembre del año 2025.

CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-494/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos por medio de sus respectivas Direcciones de Protección Civil, donde en coordinación de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todos del estado de Jalisco, consideren la viabilidad de realizar una verificación exhaustiva de las condiciones físicas, estructurales y de riesgos o afectaciones en los edificios públicos, escuelas, centros educativos y

cualquier otra propiedad que haya sido reportada con afectación durante el pasado temporal de lluvias por los particulares, y en su caso, atenderlos de forma que se eviten riesgos a la población en un futuro. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El cuarto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-494/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos por medio de sus respectivas Direcciones de Protección Civil, donde en coordinación de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todos del estado de Jalisco, consideren la viabilidad de realizar una verificación exhaustiva de las condiciones físicas, estructurales y de riesgos o afectaciones en los edificios públicos, escuelas, centros educativos y cualquier otra propiedad que haya sido reportada con afectación durante el pasado temporal de lluvias por los particulares, y en su caso, atenderlos de forma que se eviten riesgos a la población en un futuro. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes turnar este acuerdo legislativo para su seguimiento y análisis a la comisión edilicia de educación, cultura y festividades cívicas; así como a la dirección de educación del municipio, se le instruye para que realice o actualice el censo correspondiente. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el quinto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-494/LXIV/25 A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTIVIDADES CÍVICAS, PARA SU SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS; ASI

COMO A LA DIRECCION DE EDUCACION DEL MUNICIPIO, PARA QUE REALICE O ACTUALICE EL CENSO CORRESPONDIENTE A QUE HACE REFERENCIA.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-497/LXIV/2025 que dice: Artículo Primero. Se realice atento y respetuoso exhorto a las y los presidentes municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que según sea el caso, conformen, instalen o activen sus Comités de Ética y Prevención de Conflictos de interés, y a su vez, para que emitan y publiquen sus Códigos de Ética y Conducta. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El quinto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-497/LXIV/2025 que dice: Artículo Primero. Se realice atento y respetuoso exhorto a las y los presidentes municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que según sea el caso, conformen, instalen o activen sus Comités de Ética y Prevención de Conflictos de interés, y a su vez, para que emitan y publiquen sus Códigos de Ética y Conducta. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y les comparto que ya cumplimos con esta recomendación aquí en el municipio, ya que se tiene instalado el Comité desde el día 09 de Julio del presente año 2025; por lo que, además también se cuenta con el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos de este municipio desde el año 2024, entonces estamos al día en este tema; Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el sexto punto del orden del día».

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor del punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-497/LXIV/2025Y CONFORME A LAS RECOMENDACIONES QUE NOS SUGIERE, ESTAMOS CUMPLIENDO;

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-498/LXIV/2025 que dice: Único. Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que, en el proceso de elaboración, dictaminación y aprobación de sus programas sociales, consideren de forma prioritaria a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, tratándose de aquellos programas que fomenten el empleo y la conservación del mismo, el auto empleo, cooperativismo y las empresas sociales, así como el objetivo de elevar el nivel de ingreso de estos integrantes de grupos vulnerables. De igual forma, para que las dependencias y entidades municipales, al aprobar y aplicar las reglas de operación de dichos programas, consideren siempre un trato especial que facilite en todo momento la atención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, en la ejecución de los trámites y en el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El sexto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-498/LXIV/2025 que dice: Único. Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que, en el proceso de elaboración, dictaminación y aprobación de sus programas sociales, consideren de forma prioritaria a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, tratándose de aquellos programas que fomenten el empleo y la conservación del mismo, el auto empleo, cooperativismo y las empresas sociales, así como el objetivo de elevar el nivel de ingreso de estos integrantes de grupos vulnerables. De igual forma, para que las dependencias y entidades municipales, al aprobar y aplicar las reglas de operación de dichos programas, consideren siempre un trato especial que facilite en todo momento la atención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, en la ejecución de los trámites y en el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y se instruye a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, así como la Comisión de Asuntos Internacionales y Promoción Económica, además de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, para el estudio y seguimiento a esta recomendación. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el séptimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, TURNAR ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-498/LXIV/25 Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, ADEMÁS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, PARA EL ESTUDIO Y SEGUIMIENTO A ESTA RECOMENDACIÓN

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

SEPTIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-508/LXIV/2025 que dice: Artículo segundo, gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco, para que, dentro de sus atribuciones, tenga a bien informar puntualmente a esta soberanía sobre las acciones y medidas que está adoptando ante el incremento de casos de sarampión en la entidad, así como de la coordinación y estrategias preventivas con los municipios que han presentado más casos confirmados. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El séptimo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-508/LXIV/2025 que dice: Artículo segundo, gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco, para que, dentro de sus atribuciones, tenga a bien informar puntualmente a esta soberanía sobre las acciones y medidas que está adoptando ante el incremento de casos de sarampión en la entidad, así como de la coordinación y estrategias preventivas con los municipios que han presentado más casos confirmados. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y se instruye a la Comisión Edilicia de Salud, para que, en conjunto con la Dirección de Servicios Médicos Municipales, atiendan la recomendación que nos sugiere. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el octavo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-508/LXIV/2025 Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, ATIENDAN LA RECOMENDACIÓN QUE NOS SUGIERE.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

OCTAVO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-511/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la viabilidad de estudiar, analizar y en su caso, socializar el tema con propietarios, concesionarios, administradores y operadores de establecimientos, la posibilidad de contemplar y regular en materia de estacionamientos la gratuidad de los primeros quince minutos del servicio, considerando el costo elevado, la situación económica y la proporción al tiempo señalado, ajustando para ello sus reglamentos municipales en materia de estacionamientos Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El octavo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el Acuerdo Legislativo AL-511/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la viabilidad de estudiar, analizar y en su caso, socializar el tema con propietarios, concesionarios, administradores y operadores de establecimientos, la posibilidad de contemplar y regular en materia de estacionamientos la gratuidad de los primeros quince minutos del servicio, considerando el costo elevado, la situación económica y la proporción al tiempo señalado, ajustando para ello sus reglamentos municipales en materia de estacionamientos Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Roberto Caride

- 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- A FAVOR
9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- A FAVOR
10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- A FAVOR
11.- CARLOS JOSE ROCHA----- A FAVOR
12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- A FAVOR
13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y se instruye a la Comisión Edilicia de Movilidad y Transporte, así como Padrón, Licencias y Giros Restringidos, para que analicen y atiendan la recomendación que nos sugiere; Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el noveno punto del orden del día»

Angel Bernado

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-511/LXIV/25 Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, ASÍ COMO PADRÓN, LICENCIAS Y GIROS RESTRINGIDOS, PARA QUE ANALICEN Y ATIENDAN LA RECOMENDACIÓN QUE NOS SUGIERE.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Colia Pérez Vaca

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

NOVENO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-555/LXIV/25 que dice: Segundo. Se solicita al DIF Jalisco que fortalezca la coordinación y formalización de convenios de colaboración con los 125 municipios de estado, así como la difusión amplia y accesible del programa “Acompañar la ausencia a los familiares de personas desaparecidas en Jalisco”, para garantizar su implementación efectiva y su alcance en todas las regiones de la entidad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El noveno punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-555/LXIV/25 que dice: Segundo. Se solicita al DIF Jalisco que fortalezca la coordinación y formalización de convenios de colaboración con los 125 municipios de estado, así como la difusión amplia y accesible del programa “Acompañar la ausencia a los familiares de personas desaparecidas en Jalisco”, para garantizar su implementación efectiva y su alcance en todas las regiones de la entidad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Diana

[Firma]

[Firma]

Adelaida Rosales - M.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo AL-555/LXIV/25 y se instruye a la Comisión de Desarrollo Social, así como a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, para que, en coordinación con el DIF Municipal, analicen y atiendan la recomendación que nos sugiere. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-555/LXIV/25 Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL DIF MUNICIPAL, ANALICEN Y ATIENDAN LA RECOMENDACIÓN QUE NOS SUGIERE.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-564/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de Gobierno de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el

Rodrigo Gardo

presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la posibilidad de estudiar, analizar y en su caso, regular en sus ordenamientos, la posibilidad previa socialización con propietarios, concesionarios y operadores de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo, mecanismos para combatir mediante "Dispositivos Reactivos Detectores de Bebidas Dopadas" buscando detectar la alteración de bebidas alcohólicas y/o endulzantes por medio de estos dispositivos, ya sea que estos detectores estén al servicio del consumidor o para venta en dichos establecimientos; todo ello con el fin de dar mayor seguridad y dotar a los consumidores de herramientas tangibles que les permitan proteger su integridad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

María del Carmen

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-564/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de Gobierno de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la posibilidad de estudiar, analizar y en su caso, regular en sus ordenamientos, la posibilidad previa socialización con propietarios, concesionarios y operadores de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo, mecanismos para combatir mediante "Dispositivos Reactivos Detectores de Bebidas Dopadas" buscando detectar la alteración de bebidas alcohólicas y/o endulzantes por medio de estos dispositivos, ya sea que estos detectores estén al servicio del consumidor o para venta en dichos establecimientos; todo ello con el fin de dar mayor seguridad y dotar a los consumidores de herramientas tangibles que les permitan proteger su integridad. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

Calderín

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y se instruye a la Comisión Edilicia de Padrón, Licencias y Giros Restringidos, así como a la Comisión de Reglamentos, Gobernación y Puntos Constitucionales, que se estudie y dictamine de ser viable, la implementación de estas recomendaciones. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo primer punto del orden del día»

Dr. J. J.

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PADRÓN, LICENCIAS Y GIROS RESTRINGIDOS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE ESTUDIE Y DICTAMINE DE SER VIABLE, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS RECOMENDACIONES.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO PRIMER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-565/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 municipios, todos del estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad puedan informar los avances, acciones y medias logradas en el ámbito de sus competencias en la búsqueda de que los plásticos de un solo uso sean producidos con materiales reciclados o con calidad de biodegradables o compostables en Jalisco y en su defecto, se nos pueda hacer saber que acciones o medias podemos implementar para lograr dicho objetivo. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo primer punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el acuerdo legislativo AL-565/LXIV/25 que dice: Único. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 municipios, todos del estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad puedan informar los avances, acciones y medias logradas en el ámbito de sus competencias en la búsqueda de que los plásticos de un solo uso sean producidos con materiales reciclados o con calidad de biodegradables o compostables en Jalisco y en su defecto, se nos pueda hacer saber que acciones o medias podemos implementar para lograr dicho objetivo. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación

los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo AL-565/LXIV/25 y se instruye a la Comisión Edilicia de Ecología y Fomento Agropecuario, así como a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente para el análisis y estudio de este acuerdo. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo segundo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO AL-565/LXIV/25 Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y FOMENTO AGROPECUARIO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-571/LXIV/25 que dice: Primero. Diríjase atento y respetuoso exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que dentro de sus facultades y en su caso, de manera coordinada en las diferentes tareas a su cargo, prestación de servicios, protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, alianzas y compromisos a que haya lugar con empresarios y dueños de establecimientos, actividad económica y servicios que se presten en negocios formalmente instalados en el Estado, promuevan planes de capacitación, hospitalidad, atención al cliente, formación

Rodrigo Carida

preventiva, correctiva y de sensibilización mediante la insignia “Somos 26” para prevenir riesgos como la sumisión química en lugares y servicios de alta interacción con visitantes en el marco de la Copa Mundial de Futbol FIFA 2026, incentivando la prestación de servicios de calidad, entornos seguros y respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en negocios con actividades de bares, discotecas, restaurantes, moteles y establecimientos análogos. A efecto de atender estas importantes tareas e incentivar la cooperación de los actores involucrados. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo segundo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-571/LXIV/25 que dice: Primero. Diríjase atento y respetuoso exhorto a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que dentro de sus facultades y en su caso, de manera coordinada en las diferentes tareas a su cargo, prestación de servicios, protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, alianzas y compromisos a que haya lugar con empresarios y dueños de establecimientos, actividad económica y servicios que se presten en negocios formalmente instalados en el Estado, promuevan planes de capacitación, hospitalidad, atención al cliente, formación preventiva, correctiva y de sensibilización mediante la insignia “Somos 26” para prevenir riesgos como la sumisión química en lugares y servicios de alta interacción con visitantes en el marco de la Copa Mundial de Futbol FIFA 2026, incentivando la prestación de servicios de calidad, entornos seguros y respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en negocios con actividades de bares, discotecas, restaurantes, moteles y establecimientos análogos. A efecto de atender estas importantes tareas e incentivar la cooperación de los actores involucrados. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y se instruye a la Comisión Edilicia de Asuntos Internacionales, Turismo y Promoción Económica, así como a la Comisión de Padrón, Licencias y Giros Restringidos, para el análisis y estudio de este acuerdo. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo tercer punto del orden del día»

Angel Bernardo S.
Colia Cruz Vaca
Dr. D. S.

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y GIROS RESTRINGIDOS, PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO TERCER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-578-LXIV/25 que dice: Único Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades y atribuciones y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, implementen convocatorias y acciones encaminadas a: La promoción de campañas permanentes de colecta de ropa invernal, cobijas y artículos térmicos; distribución directa a personas en situación de calle; habilitación y ampliación de refugios y albergues, brigadas nocturnas de localización y traslado; puntos de atención climática en zonas críticas, instalación de módulos preventivos en plazas, centros comunitarios y zonas de alto tránsito. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo tercer punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta con el acuerdo legislativo AL-578-LXIV/25 que dice: Único. Se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la Secretaría de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades y atribuciones y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, implementen convocatorias y acciones encaminadas a: La promoción de campañas permanentes de colecta de ropa invernal, cobijas y artículos térmicos; distribución directa a personas en situación de calle; habilitación y ampliación de refugios y albergues, brigadas nocturnas de localización y traslado; puntos de atención climática en zonas críticas, instalación de módulos preventivos en plazas, centros comunitarios y zonas de alto tránsito. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación

los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 13 trece integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 11.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 12.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 13.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se tiene de conocimiento el contenido de este acuerdo legislativo y se instruye a las comisiones edilicias de Desarrollo Social, Derechos Humanos e Igualdad de Género, así como a la comisión de Prensa y Difusión, además de las Direcciones del DIF Municipal y Protección Civil y Bomberos, para que de seguimiento tendiente al cumplimiento de este acuerdo. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo cuarto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 13 (trece) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO LEGISLATIVO Y SE INSTRUYE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN, ADEMÁS DE LAS DIRECCIONES DEL DIF MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA QUE DE SEGUIMIENTO TENDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio SPM/11/2025 que resolvió la comisión edilicia de Servicios Públicos Municipales, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, en donde se aprueba turnar al pleno para su conocimiento y en su caso aprobación, respecto de la Iniciativa de proyecto para la construcción de gavetas comunitarias en el panteón de la cabecera municipal, que representa un costo

de \$334,840.00 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por la construcción de 4 gavetas verticales con 36 espacios. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo cuarto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio SPM/11/2025 que resolvió la comisión edilicia de Servicios Públicos Municipales, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre del año en curso, en donde se aprueba turnar al pleno para su conocimiento y en su caso aprobación, respecto de la Iniciativa de proyecto para la construcción de gavetas comunitarias en el panteón de la cabecera municipal, que representa un costo de \$334,840.00 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por la construcción de 4 gavetas verticales con 36 espacios. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?»

Interviene el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Secretario, en este momento se acaba de incorporar a la sesión la REGIDORA CELIA PEREZ VACA» «De acuerdo señor Presidente, continuamos así el desarrollo de esta sesión, regidores, ¿hay algún comentario respecto a este décimo cuarto punto del orden del día?» preguntó EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ.

Toma la palabra el REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO «Si me permiten comentar al respecto, yo creo que es una muy buena, magnifica iniciativa. Nos damos cuenta sobre todo la situación que se vive y prevalece en los fraccionamientos, ¿Qué es lo que paso ahorita? Que bueno que se pueda hacer esa relación del panteón de La Capilla, porque en poco tiempo se llenó. La gente de los fraccionamientos en su inmensa mayoría, quiero casi atreverme a decir que en un 80 % las personas que viven aquí en nuestros espacios de los fraccionamientos no tienen donde depositar los restos de sus familiares. Entonces, esas 34 gavetas o espacios son prácticamente por el momento suficientes, pero yo creo que va a ser necesario el estar pensando en que, estos espacios se puedan abrir, presidente, en cada uno de los panteones con los que cuenta el municipio para poder los espacios y poderle dar esa atención, ya que la inmensa mayoría le repito no tienen manera de adquirir un espacio para poder depositar ahí los restos de sus familiares. Se ha dado el caso, les digo porque está el lugar donde sepultaron a mis padres y mis suegros, hacia un lado se compro ese espacio por parte de una familia, que no sé qué de los fraccionamientos. Estando todavía Don Sabino, que luchó el señor para que, se siguieran tomando esas reglas muy firmes en cuanto a la construcción de esas gavetas y me dijo, Profe. Hice todo lo posible para que esa familia reforzara un poco mas pueste este espacio donde sepultaron a estas personas de los fraccionamientos, pero le quiero pedir por favor que les recomiende a sus familiares que cuando vengán a visitar aquí a sus padres, a sus suegros, sus hijos no se suban a la bóveda de esa sepultura porque en cualquier rato se puede desplomar y, dicho y hecho se desploma, afortunadamente nadie estaba arriba de esa bóveda. Pero eso es como un ejemplo, pero esa es la persona que pudo comprar, pero su inmensa mayoría no. Yo creo que, a todos, a todos nos consta como la gente esta buscando la manera de que, se le eche la mano de que por favor les den un espacio, ya nos lo dijo el presidente como le llueve. Entonces ojalá, mi propuesta es que así para aterrizar esto, que se busque la manera en base a las posibilidades económicas que podamos tener para que estos espacios se puedan construir en cada uno de los panteones que tenemos en nuestro municipio».

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR

- 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- A FAVOR
- 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- A FAVOR
- 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- A FAVOR
- 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- A FAVOR
- 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- A FAVOR
- 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- A FAVOR
- 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- A FAVOR
- 10.- CELIA PEREZ VACA----- A FAVOR
- 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- A FAVOR
- 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- A FAVOR
- 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- A FAVOR
- 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el contenido de este acuerdo edilicio y se aprueba, además erogar la cantidad para llevar a cabo el proyecto de construcción de gavetas comunitarias en el cementerio de esta cabecera municipal. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo quinto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO EDILICIO SPM/11/2025 Y SE APRUEBA ADEMÁS, LA INICIATIVA DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS COMUNITARIAS EN EL PANTEÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, QUE REPRESENTA UN COSTO DE \$334,840.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 GAVETAS VERTICALES CON 36 ESPACIOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACION YA MENCIONADA, PARA DAR CUMPLIMIENTO ASI A ESTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-1/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su

aprobación, respecto a la propuesta de la Empresa JAGO, Asociados S.A. de C.V. a través de su representante legal, Fernando Villarreal Barrera, respecto al cumplimiento de las áreas de cesión para destinos de la etapa 1 del Parque Industrial POLESA. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo quinto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-1/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su aprobación, respecto a la propuesta de la Empresa JAGO, Asociados S.A. de C.V. a través de su representante legal, Fernando Villarreal Barrera, respecto al cumplimiento de las áreas de cesión para destinos de la etapa 1 del Parque Industrial POLESA. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. El dictamen dice así:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS
MEMBRILLOS, JALISCO

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a 12 de diciembre de 2025

La Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, integrada conforme a lo dispuesto por el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 27, 29, 31 y demás relativos del propio Reglamento; así como los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, 78, 80 y demás aplicables del Reglamento Municipal de Zonificación de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, emite el presente dictamen:

I. RESULTANDOS

PRIMERO. Con fecha 04 de diciembre de 2025, fue recibida en la Secretaría General del Municipio la solicitud presentada por el **C. Fernando Villarreal Barrera**, apoderado legal del Fideicomiso con número **753463** del **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, y Administrador General Único de **JAGO ASOCIADOS, S.A. de C.V.**, mediante la cual solicita a este Ayuntamiento:

- La **aceptación del predio** ofrecido como **Área de Cesión para Destinos** correspondiente a la **ETAPA 1** del Parque Industrial POLESA;
- La **sustitución parcial en numerario** del valor restante de las Áreas de Cesión para Destinos;
- La formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Todo lo anterior se encuentra detallado en la solicitud ingresada a la Secretaría General, conforme a la documentación contenida en el expediente respectivo.

SEGUNDO. La Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio otorgó la **Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea No. 04/2024**, mediante la cual se establece la obligación del urbanizador de entregar **24,564.41 m² de Áreas de Cesión para Destinos**, conforme al Reglamento Municipal de Zonificación.

TERCERO. Para cumplir con dicha obligación, el promovente propone:

1. **Entregar un predio** con superficie de **8,500.00 m²**, ubicado en el poblado "La Capilla", del que se desprenden datos registrales, catastrales y jurídicos suficientes (págs. 1 a 3 del documento anexo).
2. **Cubrir en numerario** el valor restante de las áreas de cesión para destinos, ascendiendo la cantidad total a **\$11,151,528.00 (m.n.)**, de conformidad con avalúo comercial.
3. Realizar dicho pago en **cuatro parcialidades bimestrales**, iniciando con la firma del convenio correspondiente.

CUARTO. El promovente solicita que el Ayuntamiento emita el acta de aceptación y proceda a la formalización de la transmisión del área de cesión, así como del convenio concerniente a la sustitución parcial en numerario, para dar cumplimiento a la normatividad urbanística aplicable.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Ayuntamiento tiene facultades para aceptar áreas de cesión, autorizar su sustitución parcial y formalizar su incorporación al patrimonio municipal, conforme al artículo 115 constitucional y los artículos 77, 78 y 80 del Reglamento Municipal de Zonificación.

SEGUNDO. Procedencia jurídica.

La solicitud se encuentra debidamente fundada en el artículo **78 del Reglamento Municipal de Zonificación**, que regula la sustitución de Áreas de Cesión para Destinos, permitiendo:

- Sustitución parcial mediante predio;
- Sustitución parcial mediante numerario conforme a avalúo;
- Suscripción del convenio respectivo.

TERCERO. Análisis técnico. La Comisión verifica que:

- La superficie exigida 24,564.41 m² veinticuatro mil quinientos sesenta y cuatro metros y cuarenta y un centímetros cuadrados coincide con la licencia otorgada.
- El predio ofrecido de 8,500.00 m² ocho mil quinientos metros cuadrados es idóneo, útil y jurídicamente viable para los fines municipales.

- El avalúo comercial presentado justifica el monto total de las áreas de cesión: **\$19,651,528.00** diecinueve mil seiscientos cincuenta y un mil quinientos veintiocho pesos.
- El valor restante para cubrir en numerario de **\$11,151,528.00 once millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos** es correcto.

CUARTO. Naturaleza finalista del recurso. Los recursos provenientes de la sustitución de Áreas de Cesión para Destinos tienen un **carácter urbanístico específico**, por lo que:

- **No pueden destinarse a gasto corriente;**
- Su utilización debe responder a fines de urbanización, infraestructura y equipamiento;
- Deben administrarse en cuenta bancaria independiente, con control contable especializado.

QUINTO. Cuenta bancaria específica y destino exclusivo. Para garantizar la correcta administración del numerario, esta Comisión determina que:

1. El monto de **\$11,151,528.00 (m.n.)** deberá depositarse en una **cuenta bancaria específica**, creada exclusivamente para recursos derivados de obligaciones urbanísticas.
2. Dichos recursos **solo podrán utilizarse en:**
 - Obra pública municipal;
 - Infraestructura urbana;
 - Equipamiento público;
 - Adquisición de bienes inmuebles destinados a reserva territorial o equipamiento.
3. Se prohíbe expresamente su uso en **gasto corriente**, sueldos, servicios, pago de insumos administrativos o cualquier otro concepto no vinculado al desarrollo urbano.

SEXTO. Aprobación de la Comisión. En sesión celebrada el **12 de diciembre de 2025**, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto **aprueban por unanimidad** emitir el presente Dictamen y remitirlo al Pleno del Ayuntamiento para su resolución definitiva.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se declara **procedente** la solicitud presentada por el C. Fernando Villarreal Barrera apoderado legal del Fideicomiso con número **753463** del **Banco Mercantil del Norte, S.A.,** y Administrador General Único de **JAGO ASOCIADOS, S.A. de C.V;** relativa al cumplimiento de Áreas de Cesión para Destinos de la Etapa 1 del Parque Industrial POLESA.

SEGUNDO. Se **acepta** recibir en donación el predio con superficie de **8,500.00 m²** ocho mil quinientos metros cuadrados como parte del cumplimiento de la obligación urbanística.

TERCERO. Se autoriza la sustitución parcial en numerario, por la cantidad de \$11,151,528.00 once millones ciento cincuenta y un mil quinientos veintiocho pesos, que deberá depositarse íntegramente en una **cuenta bancaria específica**, cuyo uso estará estrictamente limitado a los fines urbanísticos señalados.

CUARTO. Los recursos depositados en dicha cuenta **solo podrán ejercerse** para:

- Obra pública;
- Infraestructura urbana;
- Equipamiento;
- Adquisición de reserva territorial;

Quedando **prohibido** expresamente su uso en gasto corriente.

QUINTO. Se autoriza la celebración de un convenio de sustitución parcial con la persona moral solicitante conforme a los términos del presente convenio, facultándose al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para la suscripción del mismo.

SEXTO. Remítase el presente Dictamen al **Pleno del Ayuntamiento** para su análisis y, en su caso, aprobación.

FIRMAS

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----	A FAVOR
2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN-----	A FAVOR
3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA-----	A FAVOR
4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ-----	A FAVOR
5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO-----	A FAVOR
6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA-----	A FAVOR
7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----	A FAVOR
8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES-----	A FAVOR
9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA-----	A FAVOR
10.- CELIA PEREZ VACA-----	A FAVOR
11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----	A FAVOR
12.- CARLOS JOSE ROCHA-----	A FAVOR
13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA-----	A FAVOR

14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el contenido de este acuerdo edilicio, así como el dictamen correspondiente, y se instruye a la Dirección Jurídica del Municipio, así como a la Dirección de Desarrollo Urbano, además de la Hacienda Municipal para dar seguimiento a este tema hasta su cumplimiento. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo sexto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EN TODOS SUS TERMINOS EL DICTAMEN QUE RESUELVE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA JAGO, ASOCIADOS S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, FERNANDO VILLARREAL BARRERA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DE LA ETAPA 1 DEL PARQUE INDUSTRIAL POLESA.

SEGUNDO.- SE DECLARA **PROCEDENTE** LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FERNANDO VILLARREAL BARRERA APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO CON NÚMERO 753463 DEL **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, Y ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE **JAGO ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**; RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS DE LA ETAPA 1 DEL PARQUE INDUSTRIAL POLESA.

TERCERO.- SE **ACEPTA** RECIBIR EN DONACIÓN EL PREDIO CON SUPERFICIE DE **8,500.00 M²** OCHO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN URBANÍSTICA.

CUARTO. SE **AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN PARCIAL EN NUMERARIO**, POR LA CANTIDAD DE **\$11,151,528.00 ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS**, QUE DEBERÁ DEPOSITARSE ÍNTEGRAMENTE EN UNA **CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA**, CUYO USO ESTARÁ ERICTAMENTE LIMITADO A LOS FINES URBANÍSTICOS SEÑALADOS.

QUINTO. LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN DICHA CUENTA **SOLO PODRÁN EJERCERSE** PARA: OBRA PÚBLICA; INFRAESTRUCTURA URBANA; EQUIPAMIENTO; ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL;

QUEDANDO **PROHIBIDO** EXPRESAMENTE SU USO EN GASTO CORRIENTE.

SEXTO. SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE SUSTITUCIÓN PARCIAL CON LA PERSONA MORAL SOLICITANTE CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, FACULTÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL,

SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL,
PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

SEPTIMO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION JURIDICA, DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO, ASI COMO AL TESORERO ENCARGADO DE LA
HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO
HASTA SU CUMPLIMIENTO.

OCTAVO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN
NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y
REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II,
de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,
86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento
Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el
acuerdo edilicio HYP-2/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y
Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este
Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su
aprobación, respecto de la solicitud para reformar y adicionar los artículos
53,54,55,56,62,65,66,67,70,70-A y 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los
Membrillos para el ejercicio 2026 con la finalidad de actualizar los valores proporcionados por el
SAMAPA, de conformidad a lo resuelto por la comisión tarifaria. Lo anterior para conocimiento y
para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El
décimo sexto punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio
HYP-2/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que
dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento de
Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su aprobación, respecto de
la solicitud para reformar y adicionar los artículos 53,54,55,56,62,65,66,67,70,70-A y 71 de la Ley
de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos para el ejercicio 2026 con la finalidad
de actualizar los valores proporcionados por el SAMAPA, de conformidad a lo resuelto por la
comisión tarifaria. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. El
dictamen en cuestión, contiene la modificación correspondiente como sigue:

DICE	DEBERIA DECIR
SECCIÓN QUINTA	SECCIÓN QUINTA
Del Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales.	Del Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales.
Los Precios y Tarifas por los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final	Los Precios y Tarifas por los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final

de las Aguas Residuales del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2026, correspondientes a esta sección serán propuestas en la contribución la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 101-bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y determinadas por la Comisión Tarifaria correspondiente, tal y como lo establece el Artículo 51, fracción III de la misma ley.

Artículo 53.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de cuota fija en la Cabecera Municipal y las localidades Atequiza, Cedros, Luis García, Santa Rosa, Buenavista, El Rodeo, Los Laureles, Las Aguilillas, Fraccionamiento San Javier, Fraccionamiento La Florida, Real del Lago, Fraccionamiento Valle del Lago y La Capilla, La Cañada, El Aguacate, La Miseria, El Sacrificio y Santa Ana de los Cedros; se basan en la clasificación establecida en el Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, y saneamiento del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y serán:

I. Habitacional:

- a) Mínima
- b) Genérica
- c) Alta

II. No Habitacional:

- 1. Secos
- 2. Alta
- 3. Intensiva

Artículo 54.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en la Cabecera Municipal y las localidades Atequiza, Cedros, Luis García, Santa Rosa, Buenavista, El Rodeo, Los Laureles, Las Aguilillas, Fraccionamiento San Javier, Fraccionamiento La Florida, Real del Lago, Fraccionamiento Valle del Lago y La Capilla, La Cañada, El Aguacate, La Miseria, El Sacrificio y Santa Ana de los Cedros; se basan en la clasificación establecida en el Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, y saneamiento del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y serán:

I. Habitacional:

Quando el consumo mensual no rebase los 10 m³, se aplicará la tarifa básica de \$ y por cada metro cúbico

de las Aguas Residuales del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2026 (Dos Mil Veintiséis), correspondientes a esta sección, fueron determinados conforme a lo establecido por el Artículo 101-bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 53.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de cuota fija en la Cabecera Municipal y las localidades de Atequiza, Cedros, Luis García, Santa Rosa, Buenavista, El Rodeo, Los Laureles, Las Aguilillas, Fraccionamiento San Javier, Fraccionamiento La Florida, Real del Lago, Fraccionamiento Valle del Lago, La Capilla, La Cañada, El Aguacate, La Miseria, El Sacrificio y Santa Ana de los Cedros; se basan en la clasificación establecida en el Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, y saneamiento del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y serán:

I. Habitacional:

- a) Mín \$154.⁰⁰
- b) Gen \$163.⁰⁰
- c) Alta \$265.¹⁶

II. No Habitacional:

- a) Sec \$167.⁰⁴
- b) Alt \$482.¹¹
- c) Inte \$1,58⁰⁰

Artículo 54.- Las tarifas por el suministro de agua potable bajo el régimen de servicio medido en la Cabecera Municipal y las localidades de Atequiza, Cedros, Luis García, Santa Rosa, Buenavista, El Rodeo, Los Laureles, Las Aguilillas, Fraccionamiento San Javier, Fraccionamiento La Florida, Real del Lago, Fraccionamiento Valle del Lago, La Capilla, La Cañada, El Aguacate, La Miseria, El Sacrificio y Santa Ana de los Cedros; se basan en la clasificación establecida en el Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, y saneamiento del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y serán:

I. Habitacional:

Quando el consumo mensual no rebase los 10 m³, se aplicará la tarifa básica de \$114.49 y por cada metro

Angel Bando
Colin Perra Vaca
Carlo Bando

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Roberto Carrillo

adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

11 a 20 m³
21 a 30 m³
31 a 50 m³
51 a 70 m³
71 a 100 m³
101 a 150 m³
151 m³ en adelante

cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 11 a 20 m³ \$ 11.77
De 21 a 30 m³ \$ 11.97
De 31 a 50 m³ \$ 12.34
De 51 a 70 m³ \$ 12.70
De 71 a 100 m³ \$ 14.29
De 101 a 150 m³ \$ 14.74
De 151 m³ en adelante \$ 21.36

Anael Bermejo

II. Mixto rural:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$ y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

13 a 20 m³
21 a 30 m³
31 a 50 m³
51 a 70 m³
71 a 100 m³
101 a 150 m³
151 m³ en adelante

II. Mixto rural:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$138.49 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³ \$ 12.86
De 21 a 30 m³ \$ 13.27
De 31 a 50 m³ \$ 13.66
De 51 a 70 m³ \$ 14.05
De 71 a 100 m³ \$ 15.36
De 101 a 150 m³ \$ 15.84
De 151 m³ en adelante \$ 22.97

Calderón Vaca

III. Mixto comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$ y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

13 a 20 m³
21 a 30 m³
31 a 50 m³
51 a 70 m³
71 a 100 m³
101 a 150 m³
151 m³ en adelante

III. Mixto comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$149.59 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³ \$ 13.27
De 21 a 30 m³ \$ 13.66
De 31 a 50 m³ \$ 14.05
De 51 a 70 m³ \$ 14.48
De 71 a 100 m³ \$ 15.36
De 101 a 150 m³ \$ 15.84
De 151 m³ en adelante \$ 22.97

Calderón Vaca

IV. Comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$ y por cada metro cúbico

IV. Comercial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$165.40 y por cada metro

Calderón Vaca

Calderón Vaca

adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

13 a 20 m³
21 a 30 m³
31 a 50 m³
51 a 70 m³
71 a 100 m³
101 a 150 m³
151 m³ en adelante

cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³ \$ 13.79
De 21 a 30 m³ \$ 14.08
De 31 a 50 m³ \$ 14.50
De 51 a 70 m³ \$ 14.91
De 71 a 100 m³ \$ 15.36
De 101 a 150 m³ \$ 15.84
De 151 m³ en adelante \$ 22.97

V. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$ y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

13 a 20 m³
21 a 30 m³
31 a 50 m³
51 a 70 m³
71 a 100 m³
101 a 150 m³
151 m³ en adelante

V. En Instituciones Públicas o que presten servicios públicos:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$184.29 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³ \$ 15.76
De 21 a 30 m³ \$ 16.25
De 31 a 50 m³ \$ 16.74
De 51 a 70 m³ \$ 17.21
De 71 a 100 m³ \$ 17.76
De 101 a 150 m³ \$ 18.28
De 151 m³ en adelante \$ 22.97

VI. Servicios de hotelería:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$ y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

13 a 20 m³
21 a 30 m³
31 a 50 m³
51 a 70 m³
71 a 100 m³
101 a 150 m³
151 m³ en adelante

VI. Servicios de hotelería:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$149.59 y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³ \$ 17.51
De 21 a 30 m³ \$ 17.85
De 31 a 50 m³ \$ 18.40
De 51 a 70 m³ \$ 18.93
De 71 a 100 m³ \$ 19.52
De 101 a 150 m³ \$ 20.10
De 151 m³ en adelante \$ 22.97

VII. Industrial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$ y por cada metro cúbico

VII. Industrial:

Cuando el consumo mensual no rebase los 12 m³, se aplicará la tarifa básica de \$1,069.09 y por cada metro

adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

- 13 a 20 m3
- 21 a 30 m3
- 31 a 40 m3
- 41 a 50 m3
- 51 a 60 m3
- 61 a 70 m3
- 71 a 80 m3
- 81 a 90 m3
- 91 a 100 m3
- 101 a 110 m3
- 111 a 120 m3
- 121 a 130 m3
- 131 a 140 m3
- 141 a 150 m3
- 151 a 160 m3
- 161 a 170 m3
- 171 a 180 m3
- 181 a 190 m3
- 191 a 200 m3
- 201 m3 en adelante

cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

De 13 a 20 m³	\$ 44.96
De 21 a 30 m³	\$ 50.36
De 31 a 50 m³	\$ 51.71
De 51 a 70 m³	\$ 55.30
De 71 a 100 m³	\$ 59.80
De 101 a 150 m³	\$ 68.34
De 151 m³ en adelante	\$ 86.77

Andrés Hernández
Edgardo

Artículo 55.- En las localidades las tarifas para el suministro de agua potable para uso Habitacional, administradas bajo el régimen de cuota fija, serán las siguientes:

- Fraccionamiento Lomas de la Capilla
- Fraccionamiento Puerta del Sol
- Fraccionamiento Rinconada Las Lomas
- Fraccionamiento Valle de los Girasoles
- Fraccionamiento Valle de los Olivos I
- Fraccionamiento Valle de los Olivos II
- Fraccionamiento Valle de los Olivos III
- Fraccionamiento Residencial La Capilla

Artículo 55.- En las localidades las tarifas para el suministro de agua potable para uso Habitacional, administradas bajo el régimen de cuota fija, serán las siguientes:

Fraccionamiento Lomas de la Capilla	\$131.31
Fraccionamiento Puerta del Sol	\$131.31
Fraccionamiento Rinconada Las Lomas	\$131.31
Fraccionamiento Valle de los Girasoles	\$131.31
Fraccionamiento Valle de los Olivos I	\$131.31
Fraccionamiento Valle de los Olivos II	\$131.31
Fraccionamiento Valle de los Olivos III	\$131.31
Fraccionamiento Residencial La Capilla	\$131.31

Julia Ponce Vaca
Edgardo
Andrés Hernández

Dr. D. D. D.
Dr. D. D. D.
Dr. D. D. D.

Fraccionamiento Huerta Vieja Residencial
 Fraccionamiento Valle de los Sabinos I
 Fraccionamiento Valle de los Sabinos II
 Fraccionamiento Valle de los Sabinos III
 Fraccionamiento Valle de los Sabinos IV
 Fraccionamiento Buenavista (Genérica)
 Fraccionamiento Buenavista (Residencial y Residencial especial)

Fraccionamiento Huerta Vieja Residencial	\$131.
	31
Fraccionamiento Valle de los Sabinos I	\$131.
	31
Fraccionamiento Valle de los Sabinos II	\$131.
	31
Fraccionamiento Valle de los Sabinos III	\$131.
	31
Fraccionamiento Valle de los Sabinos IV	\$131.
	31
Fraccionamiento Buenavista (Tarifa Genérica)	\$252.
	97
Fraccionamiento Buenavista (Tarifa Residencial y Residencial especial)	\$1,15
	6.76

A las tomas que den servicio para uso diferente al habitacional, el cobro se realizará de acuerdo a las tarifas establecidas en los artículos 52 y 53 de este instrumento según corresponda.

A las tomas que den servicio para uso diferente al habitacional, el cobro se realizará de acuerdo a las tarifas establecidas en los artículos 52 y 53 de este instrumento según corresponda.

Artículo 56.- En el Fraccionamiento Buenavista el suministro de agua potable para uso habitacional bajo la modalidad de servicio medido, se aplicarán las tarifas aprobadas por la Comisión Tarifaria, mismas que se establecen de acuerdo al rango de consumo señalados en la siguiente tabla:

Artículo 56.- En el Fraccionamiento Buenavista el suministro de agua potable para uso habitacional bajo la modalidad de servicio medido, se aplicarán las tarifas aprobadas por la Comisión Tarifaria, mismas que se establecen de acuerdo a los rangos de consumo señalados en la tabla siguiente:

11 a 20 m3
 21 a 30 m3
 31 a 50 m3
 51 a 70 m3
 71 a 100 m3
 101 a 150 m3
 151 m3 en adelante

RANGO DE CONSUMO m ³ "HABITACIONAL"	HABITACIONAL L
0-10	\$355.15
11-20	\$28.92
21-30	\$29.79
31-50	\$30.68
51-70	\$31.61
71-100	\$32.55
101-150	\$33.53
151- >>>	\$34.54

Artículo 62.- Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso diferente al Habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el SAMAPA, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, deberán instalar a su costa un dispositivo de medición de descarga para cuantificar el volumen depositado a las redes existentes. Cuando la descarga mensual no rebase los 12 m3, se aplicará la tarifa

Artículo 62.- Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso diferente al Habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por el SAMAPA, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, deberán instalar a su costa un dispositivo de medición de descarga para cuantificar el volumen depositado a las redes existentes. Cuando la descarga mensual no rebase los 10

básica de \$ _____ y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

m3, se aplicará la tarifa básica de \$823.97 pesos, y por cada metro cúbico adicional se sumará la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

13 a 20 m3
 21 a 30 m3
 31 a 40 m3
 41 a 50 m3
 51 a 60 m3
 61 a 70 m3
 71 a 80 m3
 81 a 90 m3
 91 a 100 m3
 101 a 110 m3
 111 a 120 m3
 121 a 130 m3
 131 a 140 m3
 141 a 150 m3
 151 a 160 m3
 161 a 170 m3
 171 a 180 m3
 181 a 190 m3
 191 a 200 m3
 201 m3 en adelante

De 11 a 20 m3	\$15.27
De 21 a 30 m3	\$16.19
De 31 a 40 m3	\$17.15
De 41 a 50 m3	\$18.19
De 51 a 60 m3	\$19.46
De 61 a 70 m3	\$20.82
De 71 a 80 m3	\$22.28
De 81 a 90 m3	\$23.83
De 91 a 100 m3	\$25.50
De 101 a 110 m3	\$27.55
De 111 a 120 m3	\$29.77
De 121 a 130 m3	\$32.14
De 131 a 140 m3	\$34.71
De 141 a 150 m3	\$37.49
De 151 a 160 m3	\$39.74
De 161 a 170 m3	\$42.12
De 171 a 180 m3	\$44.65
De 181 a 190 m3	\$47.33
De 191 a 200 m3	\$50.17
De 201 m3 en adelante	\$53.18

En tanto no se instale el dispositivo de medición de descargas, el usuario deberá cubrir por el servicio de alcantarillado el 25% de lo que resulte de multiplicar el volumen de extracción de agua autorizado por la Comisión Nacional del Agua, por la tarifa correspondiente al servicio medido, de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo 54 fracción VII, de este instrumento.

En tanto no se instale el dispositivo de medición de descargas, el usuario deberá cubrir por el servicio de alcantarillado el 25% de lo que resulte de multiplicar el volumen de extracción de agua autorizado por la Comisión Nacional del Agua, por la tarifa correspondiente al servicio medido, de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo sexto fracción VII de este instrumento.

Artículo 65.- Por cuota de incorporación a la infraestructura existente de agua potable, alcantarillado y saneamiento para nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que por primera vez demanden los servicios, pagarán por única vez, una contribución especial por cada litro por segundo

Artículo 65.- Por cuota de incorporación a la infraestructura existente de agua potable, alcantarillado y saneamiento para nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que por primera vez demanden los servicios, pagarán por única vez, una contribución especial por cada litro por segundo

Rodrigo Caric

Angel Beland

Celia Perez Vaca

Diana

demandado requerido por cada unidad de consumo, de acuerdo a las siguientes características:

1. \$ con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 17 m³, los predios que:
 - a) No cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, ó
 - b) La superficie de la construcción no rebase los 60m².

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas, en condominio vertical, la superficie a considerar será la habitable.

En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie máxima del predio a considerar será de 200 m², o la superficie construida no sea mayor a 100 m².

2. \$ con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 33 m³, los predios que:
 - a) Cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, o
 - b) La superficie de la construcción sea superior a los 60 m².

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas en condominio vertical (departamentos), la superficie a considerar será la habitable.

En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie del predio rebase los 200 m², o la superficie construida sea mayor a 100 m².

3. \$ con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 39 m³, en la cabecera municipal, los predios que cuenten con infraestructura hidráulica interna y tengan:
 - a) Una superficie construida mayor a 250 m², ó
 - b) Jardín con una superficie superior a los 50 m².

Para el caso de los usuarios de uso distinto al Habitacional, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, aplicando la cuota de \$ ____ pesos por cada litro por segundo demandado.

Cuando el usuario rebase por 6 meses consecutivos el volumen autorizado, se le cobrará el excedente del que esté haciendo uso, basando el cálculo de la demanda adicional en litros por segundo, por el costo señalado en el párrafo anterior.

Los usuarios de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales que reciban todos o alguno de ellos, deben acreditar el pago de la cuota de incorporación a la infraestructura existente de agua potable, alcantarillado y saneamiento, cuando el Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) lo requiera, contando para

demandado requerido por cada unidad de consumo, de acuerdo a las siguientes características:

1. \$6,227.28 con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 17 m³, los predios que:
 - a) No cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, ó
 - b) La superficie de la construcción no rebase los 60m².

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas, en condominio vertical, la superficie a considerar será la habitable.

En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie máxima del predio a considerar será de 200 m², o la superficie construida no sea mayor a 100 m².

2. \$12,088.28 con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 33 m³, los predios que:

- a) Cuenten con infraestructura hidráulica dentro de la vivienda, establecimiento u oficina, o
- b) La superficie de la construcción sea superior a los 60 m².

Para el caso de las viviendas, establecimientos u oficinas en condominio vertical (departamentos), la superficie a considerar será la habitable.

En comunidades rurales, para uso Habitacional, la superficie del predio rebase los 200 m², o la superficie construida sea mayor a 100 m².

3. \$14,286.14 con un volumen máximo de consumo mensual autorizado de 39 m³, en la cabecera municipal, los predios que cuenten con infraestructura hidráulica interna y tengan:

- a) Una superficie construida mayor a 250 m², ó
- b) Jardín con una superficie superior a los 50 m².

Para el caso de los usuarios de uso distinto al Habitacional, en donde el agua potable sea parte fundamental para el desarrollo de sus actividades, se realizará estudio específico para determinar la demanda requerida en litros por segundo, aplicando la cuota de \$1'010,800.33 pesos por cada litro por segundo demandado.

Cuando el usuario rebase por 6 meses consecutivos el volumen autorizado, se le cobrará el excedente del que esté haciendo uso, basando el cálculo de la demanda

Porfirio Carde

tal efecto con un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.

adicional en litros por segundo, por el costo señalado en el párrafo anterior.

Los usuarios de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales que reciban todos o alguno de ellos, deben acreditar el pago de la cuota de incorporación a la infraestructura existente de agua potable, alcantarillado y saneamiento, cuando el Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) lo requiera, contando para tal efecto con un plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.

Arturo Hernández

Artículo 66.- Cuando un usuario demande agua potable en mayor cantidad de la autorizada, deberá pagar el volumen de agua excedente a razón de \$ pesos litro por segundo, además de sufragar el costo de las obras e instalaciones complementarias a que hubiere lugar.

Artículo 66.- Cuando un usuario demande agua potable en mayor cantidad de la autorizada, deberá pagar el volumen de agua excedente a razón de \$1'010,800.33 pesos por cada litro por segundo, además de sufragar el costo de las obras e instalaciones complementarias a que hubiere lugar.

Artículo 67.- Para efectos del presente artículo se entiende por:

[...]

Los usuarios industriales y comerciales que descarguen aguas residuales que contengan carga de contaminantes pagarán de forma mensual las tarifas correspondientes:

Artículo 67.- Para efectos del presente artículo se entiende por:

[...]

Los usuarios industriales y comerciales que descarguen aguas residuales que contengan carga de contaminantes pagarán de forma mensual las tarifas siguientes:

Celia Porra Vaca

Por el tratamiento y disposición de aguas residuales de uso Comercial e Industrial:

Tratándose exclusivamente de usuarios industriales que descarguen aguas residuales que contengan carga de contaminantes pagarán de forma mensual las tarifas que se determinen de acuerdo a los rangos siguientes:

Carga contaminante de 1 hasta 350 miligramos por litro de sólidos suspendidos totales o demanda bioquímica de oxígeno	25% sobre el servicio de agua.
De 351 hasta 2000 miligramos por litro de sólidos suspendidos totales o demanda bioquímica de oxígeno	\$__ por metro cúbico descargado
De 2001 miligramos por litro de sólidos	\$__ por metro cúbico descargado

Por el tratamiento y disposición de aguas residuales de uso Comercial e Industrial:

Tratándose exclusivamente de usuarios industriales que descarguen aguas residuales que contengan carga de contaminantes pagarán de forma mensual las tarifas que se determinen de acuerdo a los rangos siguientes:

Carga contaminante de 1 hasta 350 miligramos por litro de sólidos suspendidos totales o demanda bioquímica de oxígeno	25% sobre el servicio de agua.
De 351 hasta 2000 miligramos por litro de sólidos suspendidos	\$26.75 por metro cúbico descargado

Dr. Dany

Adelaida Rosales M.

Rodrigo Carillo

suspendidos totales o demanda bioquímica de oxígeno en adelante	
---	--

totales o demanda bioquímica de oxígeno	
De 2001 miligramos por litro de sólidos suspendidos totales o demanda bioquímica de oxígeno en adelante	\$36.31 por metro cúbico descargado

Contaminantes Básicos:

Rango de Incumplimiento	Costo por Kilogramo
Mayor de 0.00 y hasta 0.50:	
Mayor de 0.51 y hasta 0.75:	
Mayor de 0.75 y hasta 1.00:	
Mayor de 1.00 y hasta 1.25:	
Mayor de 1.25 y hasta 1.50:	
Mayor de 1.50 y hasta 1.75:	
Mayor de 1.75 y hasta 2.00:	
Mayor de 2.00 y hasta 2.25:	
Mayor de 2.25 y hasta 2.50:	
Mayor de 2.50 y hasta 2.75:	
Mayor de 2.75 y hasta 3.00:	
Mayor de 3.00 y hasta 3.25:	
Mayor de 3.25 y hasta 3.50:	
Mayor de 3.50 y hasta 3.75:	
Mayor de 3.75 y hasta 4.00:	
Mayor de 4.00 y hasta 4.25:	
Mayor de 4.25 y hasta 4.50:	
Mayor de 4.50 y hasta 4.75:	
Mayor de 4.75 y hasta 5.00:	
Mayor de 5.00 y hasta 7.50	
Mayor de 7.50 y hasta 10.00:	
Mayor de 10.00 y hasta 15.00:	
Mayor de 15.00 y hasta 20.00:	
Mayor de 20.00 y hasta 25.00:	
Mayor de 25.00 y hasta 30.00:	
Mayor de 30.00 y hasta 40.00:	
Mayor de 40.00 y hasta 50.00:	

Contaminantes Básicos:

Rango de Incumplimiento	Costo por Kilogramo
Mayor de 0.00 y hasta 0.50:	\$3.10
Mayor de 0.51 y hasta 0.75:	\$4.22
Mayor de 0.75 y hasta 1.00:	\$5.39
Mayor de 1.00 y hasta 1.25:	\$6.51
Mayor de 1.25 y hasta 1.50:	\$7.65
Mayor de 1.50 y hasta 1.75:	\$8.81
Mayor de 1.75 y hasta 2.00:	\$9.93
Mayor de 2.00 y hasta 2.25:	\$11.06
Mayor de 2.25 y hasta 2.50:	\$12.23
Mayor de 2.50 y hasta 2.75:	\$13.36
Mayor de 2.75 y hasta 3.00:	\$14.49
Mayor de 3.00 y hasta 3.25:	\$15.65
Mayor de 3.25 y hasta 3.50:	\$16.79
Mayor de 3.50 y hasta 3.75:	\$17.92
Mayor de 3.75 y hasta 4.00:	\$19.09
Mayor de 4.00 y hasta 4.25:	\$20.20
Mayor de 4.25 y hasta 4.50:	\$21.34
Mayor de 4.50 y hasta 4.75:	\$22.51
Mayor de 4.75 y hasta 5.00:	\$23.63
Mayor de 5.00 y hasta 7.50	\$24.76
Mayor de 7.50 y hasta 10.00:	\$25.93
Mayor de 10.00 y hasta 15.00:	\$27.04
Mayor de 15.00 y hasta 20.00:	\$28.18
Mayor de 20.00 y hasta 25.00:	\$29.34
Mayor de 25.00 y hasta 30.00:	\$30.48

Angel David S. Cordero

D

Celia Ponce Vaca

M. M. M.

D. D. D.



2019/07/07

Mayor de 30.00 y hasta 40.00:	\$31.61
Mayor de 40.00 y hasta 50.00:	\$32.76
Mayor de 50.00:	\$33.89

Contaminantes metales y cianuros:

Rango de Incumplimiento	Costo por Kilogramo
Mayor de 0.0 0 y hasta 0.50:	\$144.49
Mayor de 0.51 y hasta 0.75:	\$167.27
Mayor de 0.75 y hasta 1.00:	\$190.05
Mayor de 1.00 y hasta 1.25:	\$212.8
Mayor de 1.25 y hasta 1.50:	\$235.59
Mayor de 1.50 y hasta 1.75:	\$258.35
Mayor de 1.75 y hasta 2.00:	\$281.12
Mayor de 2.00 y hasta 2.25:	\$303.91
Mayor de 2.25 y hasta 2.50:	\$326.66
Mayor de 2.50 y hasta 2.75:	\$349.45
Mayor de 2.75 y hasta 3.00:	\$372.21
Mayor de 3.00 y hasta 3.25:	\$394.99
Mayor de 3.25 y hasta 3.50:	\$417.76
Mayor de 3.50 y hasta 3.75:	\$440.52
Mayor de 3.75 y hasta 4.00:	\$463.31
Mayor de 4.00 y hasta 4.25:	\$486.08
Mayor de 4.25 y hasta 4.50:	\$508.84
Mayor de 4.50 y hasta 4.75:	\$531.62
Mayor de 4.75 y hasta 5.00:	\$554.40
Mayor de 5.00 y hasta 7.50	\$577.17
Mayor de 7.50 y hasta 10.00:	\$581.01
Mayor de 10.00 y hasta 15.00:	\$622.71
Mayor de 15.00 y hasta 20.00:	\$645.48
Mayor de 20.00 y hasta 25.00:	\$668.24
Mayor de 25.00 y hasta 30.00:	\$691.02
Mayor de 30.00 y hasta 40.00:	\$713.81
Mayor de 40.00 y hasta 50.00:	\$736.57

Angus Reid
E. Cooper



 Erika
 Porro Vacca



1. Davis

Mayor de 50.00:	\$759.25
-----------------	----------

Artículo 70.- Es obligación de los usuarios Comerciales e Industriales construir los pozos de visita adecuados para la realización del aforo y muestreo de las descargas de agua residual al sistema de alcantarillado, el cual deberá instalarse en la parte exterior del predio, incluyendo una estructura de medición secundaria, de tal suerte que esté libre de obstáculos y que cumpla con las condiciones adecuadas.

Cuando al usuario se le sorprenda descargando al sistema de alcantarillado agua residual con valores de pH menores de 5.5 o mayores de 10 unidades y/o temperatura por arriba de 40° C, deberá pagar una multa conforme a las siguientes tablas:

TABLA DE COSTOS POR INCUMPLIMIENTO DE pH

RANGO INCUMPLIMIENTO	DE	COSTO
De 0 hasta 0.5		
De 0.6 hasta 1		
De 1.1 hasta 1.5		
De 1.6 hasta 2		
De 2.1 hasta 2.5		
De 2.6 hasta 3		
De 3.1 hasta 3.5		
De 3.6 hasta 4		
De 4.1 hasta 4.5		
De 4.6 hasta 5		
De 5.1 hasta 5.5		

Y en caso de demostrarse que existe daño a las líneas de alcantarillado por alguno de estos parámetros o la combinación de dos o más se hará responsable de la reparación del tramo dañado, así como de los costos originados por el operativo montado para la corrección de la contingencia.

TABLA DE COSTOS POR INCUMPLIMIENTO DE TEMPERATURA

RANGO INCUMPLIMIENTO	DE	COSTO
Mayor de 40° hasta 45°		
Mayor de 46° hasta 50°		

Artículo 70.- Es obligación de los usuarios Comerciales e Industriales construir los pozos de visita adecuados para la realización del aforo y muestreo de las descargas de agua residual al sistema de alcantarillado, el cual deberá instalarse en la parte exterior del predio, incluyendo una estructura de medición secundaria, de tal suerte que esté libre de obstáculos y que cumpla con las condiciones adecuadas.

Cuando al usuario se le sorprenda descargando al sistema de alcantarillado agua residual con valores de pH menores de 5.5 o mayores de 10 unidades y/o temperatura por arriba de 40° C, deberá pagar una multa conforme a las siguientes tablas:

TABLA DE COSTOS POR INCUMPLIMIENTO DE pH

RANGO DE INCUMPLIMIENTO	COSTO
De 0 hasta 0.5	\$1,921.62
De 0.6 hasta 1	\$3,695.42
De 1.1 hasta 1.5	\$9,608.10
De 1.6 hasta 2	\$14,412.14
De 2.1 hasta 2.5	\$19,216.21
De 2.6 hasta 3	\$24,020.24
De 3.1 hasta 3.5	\$28,824.29
De 3.6 hasta 4	\$33,628.34
De 4.1 hasta 4.5	\$38,432.40
De 4.6 hasta 5	\$43,236.44
De 5.1 hasta 5.5	\$48,040.50

Y en caso de demostrarse que existe daño a las líneas de alcantarillado por alguno de estos parámetros o la combinación de dos o más se hará responsable de la reparación del tramo dañado, así como de los costos originados por el operativo montado para la corrección de la contingencia.



Rodrigo Carrillo

Mayor de 51° hasta 55°	
Mayor de 56° hasta 60°	
Mayor de 61° hasta 65°	
Mayor de 66° hasta 70°	
Mayor de 71° hasta 75°	
Mayor de 76° hasta 80°	
Mayor de 81° hasta 85°	
Mayor de 86° hasta 90°	
Mayor de 91°	

Y en caso de demostrarse que existe daño a las líneas de alcantarillado por alguno de estos parámetros o la combinación de dos o más, se hará responsable de la reparación del tramo dañado, así como de los costos originados por el operativo montado para la corrección de la contingencia.

TABLA DE COSTOS POR INCUMPLIMIENTO DE TEMPERATURA

RANGO DE INCUMPLIMIENTO	COSTO
Mayor de 40° hasta 45°	\$9,608.10
Mayor de 46° hasta 50°	\$13,451.33
Mayor de 51° hasta 55°	\$17,294.58
Mayor de 56° hasta 60°	\$21,137.81
Mayor de 61° hasta 65°	\$24,981.05
Mayor de 66° hasta 70°	\$28,824.29
Mayor de 71° hasta 75°	\$32,667.53
Mayor de 76° hasta 80°	\$36,510.77
Mayor de 81° hasta 85°	\$40,354.01
Mayor de 86° hasta 90°	\$44,197.26
Mayor de 91°	\$48,040.50

Angel Bernal

CEPES

Y en caso de demostrarse que existe daño a las líneas de alcantarillado por alguno de estos parámetros o la combinación de dos o más, se hará responsable de la reparación del tramo dañado, así como de los costos originados por el operativo montado para la corrección de la contingencia.

Artículo 70-A.- Por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes cuotas:

- Toma de agua:
 - Toma de 1/2": (Longitud 6 metros)
\$
 - Toma de 3/4" (Longitud 6 metros):
\$
 - Medidor de 1/2" conforme a costo de mercado vigente al momento de la adquisición
 - Medidor de 3/4". conforme a costo de mercado vigente al momento de la adquisición
- Descarga de drenaje:
 - Diámetro de 6": \$
 - Diámetro de 8" \$
 - Diámetro de 10" \$

Artículo 70-A.- Por la conexión o reposición de toma de agua potable y/o descarga de drenaje, los usuarios deberán pagar, además de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes cuotas:

Toma de agua:

- Toma de 1/2": (Longitud 6 metros):
\$449.20
- Toma de 3/4" (Longitud 6 metros):
\$673.59
- Medidor de 1/2": Conforme a costo vigente de mercado al momento de la compra
- Medidor de 3/4". Conforme a costo vigente de mercado al momento de la compra

Descarga de drenaje:

- Diámetro de 6": (Longitud 6 metros): \$485.50
- Diámetro de 8" (Longitud 6 metros): \$648.52
- Diámetro de 10" (Longitud 6 metros): \$2,819.44

Dr. D. D. D.

Dr. D. D. D.

Artículo 70-B- Sanciones por violaciones al uso y aprovechamiento del agua:

- a) Por desperdicio o uso indebido de agua, de:
\$ a
- b) Por ministrar agua a otra finca distinta a la manifestada, de: \$ a
- c) Por extraer agua por las redes de distribución, sin la autorización correspondiente:
1. Al ser detectados, de: \$ a
2. Por reincidencia, de: \$ a
- d) Por utilizar el agua potable para riego en terrenos de labor, hortalizas o en albercas sin autorización de: \$ a

Artículo 71.- Las cuotas por los siguientes servicios serán:

- I. Suspensión o reconexión de cualesquiera de los servicios: \$
- II. Conexión de toma y/o descargas provisionales: \$
- III. Limpieza de fosas y extracción de sólidos o desechos químicos por m³: \$
- IV. Por el servicio del equipo hidroneumático para desazolve se cobrará lo siguiente:
- a) En la cabecera municipal y dentro del municipio se cobrará por hora efectiva de trabajo el precio señalado en esta fracción, o el equivalente a la fracción del tiempo destinado en los trabajos:
- \$
- b) Para otros municipios de la región, por hora efectiva: \$
- Más, el costo por cada kilómetro recorrido (desde la salida del equipo hidroneumático para desazolve, hasta su regreso)
- \$
- V. Venta de agua residual tratada, por cada m3: \$

Artículo 70-B- Sanciones por violaciones al uso y aprovechamiento del agua:

- a) Por desperdicio o uso indebido de agua, de:
\$ 952.98 a \$17,510.00
- b) Por ministrar agua a otra finca distinta a manifestada, de: \$2,060.00 a \$17,510.00
- c) Por extraer agua por las redes de distribución, sin la autorización correspondiente:
1. Al ser detectados, de: \$2,060.00 a \$17,510.00
2. Por reincidencia, de: \$6,180.00 a \$25,750.00
- d) Por utilizar el agua potable para riego de terrenos de labor, hortalizas o en albercas sin la autorización, de:
\$6,180.00 a \$25,750.00

Artículo 71- Las cuotas por los siguientes servicios serán:

- I. Suspensión o reconexión de cualesquiera de los servicios: \$857.40
- II. Conexión de toma y/o descargas provisionales: \$1,994.71
- III. Limpieza de fosas y extracción de sólidos o desechos químicos por m³: \$ 31.09
- IV. Por el servicio del equipo hidroneumático para desazolve se cobrará lo siguiente:
- a) En la cabecera municipal y dentro del municipio se cobrará por hora efectiva de trabajo el precio señalado en esta fracción, o el equivalente a la fracción del tiempo destinado en los trabajos:
- \$ 2,011.83
- b) Para otros municipios de la región, por hora efectiva: \$ 2,714.51
- Más, el costo por cada kilómetro recorrido (desde la salida del equipo hidroneumático

Angel Benito

Colita Rivas

Dr. B.



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

VI.	Venta de agua en bloque, por cada pipa con capacidad de 10,000 lts. \$	para desazolve, hasta su regreso) \$ 40.87
VII.	Expedición de certificado de factibilidad: \$	V. Venta de aguas residual tratadas, por cada m³: \$ 18.30
VIII.	Expedición de dictamen técnico sanitario \$	VI. Venta de agua en bloque, por cada pipa con capacidad de 10,000 lts. \$ 625.57
IX.	Expedición de dictamen técnico de agua potable: \$	VII. Expedición de certificado de factibilidad: \$ 290.41
X.	Expedición de constancia de no adeudo e inexistencia de toma \$	VIII. Expedición de dictamen técnico sanitario: \$1,107.43
XI.	Solicitud de cambio de propietario: \$	IX. Expedición de dictamen técnico de agua potable: \$1,107.43
XII.	Expedición de constancia o copias certificadas de recibo oficial: \$	X. Expedición de constancia de no adeudo: \$ 154.50
XIII.	Copia simple, por cada hoja: \$	XI. Solicitud de cambio de propietario: \$ 515.00
XIV.	Copia certificada, por cada una \$	XII. Expedición de constancia o copias certificadas de recibo oficial: \$ 103.00
XV.	Apertura de toma en concreto hidráulico metro lineal \$	XIII. Copia simple, por cada hoja: \$ 20.60
XVI.	Apertura de toma de piedra ahogada metro lineal \$	XIV. Copia certificada por cada una: \$ 103.00
XVII.	Apertura de toma en empedrado y asfalto metro lineal \$	XV. Apertura de toma en concreto hidráulico metro lineal \$1,339.00
		XVI. Apertura de toma en piedra ahogada metro lineal \$1,339.00
		XVII. Apertura de toma en empedrado y asfalto metro lineal \$1,339.00

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN-----A FAVOR
- 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ-----A FAVOR



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

- | | |
|--|---------|
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el contenido de este acuerdo edilicio y se instruye a la Dirección Jurídica del Municipio, así como al tesorero encargado de la Hacienda Municipal, y al Director del SAMAPA, para dar seguimiento a este tema hasta su cumplimiento. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el décimo séptimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LA INICIATIVA DE MODIFICACION, REFORMA Y ADICION, DE LOS ARTÍCULOS 53,54,55,56,62,65,66,67,70,70-A Y 71 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS PARA EL EJERCICIO 2026 CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR LOS VALORES PROPORCIONADOS POR EL SAMAPA, DE CONFORMIDAD A LO RESUELTO POR LA COMISIÓN TARIFARIA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA HACIENDA MUNICIPAL, ASI COMO A LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, Y LA DIRECCION DEL SAMAPA, PARA QUE REALICEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-3/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su

Adelaida Rosales M.

aprobación definitiva para la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, ejercicio fiscal 2026. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo séptimo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-3/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto, que dice: Se aprueba por la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, turnar al pleno el dictamen para solicitar su aprobación definitiva para la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, ejercicio fiscal 2026. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente. Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes de manera definitiva la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Ejercicio Fiscal 2026, por lo que, se instruye al Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal para que dé aviso a las instancias correspondientes. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo octavo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME AL ARTICULO 79, FRACCION I, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ASI TAMBIEN DE ACUERDO AL DICTAMEN QUE PREVIAMENTE FUE ANALIZADO Y APROBADO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE GESTIONE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ANTES REFERIDO ASI COMO A QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACION NECESARIA Y COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCION A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO OCTAVO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-DUAM/12/25 resuelto por ambas comisiones de Hacienda y Presupuesto, así como Desarrollo Urbano y que dice: Se aprueba turnar al pleno del Ayuntamiento mediante la Secretaría General la presente iniciativa para solicitar su aprobación , respecto a la celebración de un Convenio de Comodato con la Empresa Ingeniería e Infraestructura MCM S.A. de C.V. así como un Convenio de Construcción con la Empresa Real State Park Siglo 21 S.A.P.I. de C.V., con el propósito de la construcción y operación de una guardería subrogada con el IMSS. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo octavo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio HYP-DUAM/12/25 resuelto por ambas comisiones de Hacienda y Presupuesto, así como Desarrollo Urbano y que dice: Se aprueba turnar al pleno del Ayuntamiento mediante la Secretaría General la presente iniciativa para solicitar su aprobación , respecto a la celebración de un Convenio de Comodato con la Empresa Ingeniería e Infraestructura MCM S.A. de C.V. así como un Convenio de Construcción con la Empresa Real State Park Siglo 21 S.A.P.I. de C.V., con el propósito de la construcción y operación de una guardería subrogada con el IMSS. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |

- 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- A FAVOR
10.- CELIA PEREZ VACA----- A FAVOR
11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- A FAVOR
12.- CARLOS JOSE ROCHA----- A FAVOR
13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- A FAVOR
14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes la Iniciativa de Dictamen para que se lleve a cabo la celebración de los convenios con las empresas ya mencionadas con el objetivo de construir y operar una guardería subrogada por el IMSS, en nuestro municipio, por lo que se instruye al área jurídica del Ayuntamiento para formalizar estos instrumentos y recabar las firmas correspondientes. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el décimo noveno punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE SE LLEVE A CABO LA CELEBRACION DE LOS CONVENIOS CON LAS EMPRESAS YA MENCIONADAS, CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR Y OPERAR UNA GUARDERIA SUBROGADA POR EL IMSS, EN NUESTRO MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL AREA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LOS CONVENIOS YA MENCIONADOS, ASI MISMO SE RECABEN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

DECIMO NOVENO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio SAL/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Salud, que dice: Se aprueba turnar al pleno del Ayuntamiento para solicitar su aprobación, respecto a la iniciativa para que se otorgue un apoyo económico hasta por \$40,000.00 a las personas de base o confianza, o sus dependientes económicos directos para cubrir cirugías medicas o urgencias hospitalarias no atendibles por los servicios médicos municipales. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El décimo noveno punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno con el acuerdo edilicio SAL/12/25 resuelto mediante dictamen de la comisión edilicia de Salud, que dice: Se aprueba turnar

al pleno del Ayuntamiento para solicitar su aprobación, respecto a la iniciativa para que se otorgue un apoyo económico hasta por \$40,000.00 a las personas de base o confianza, o sus dependientes económicos directos para cubrir cirugías medicas o urgencias hospitalarias no atendibles por los servicios médicos municipales. Lo anterior para conocimiento y para que se tome el acuerdo correspondiente.

El Dictamen dice lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS
MEMBRILLOS, JALISCO

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; a 12 de Diciembre de 2025

La Comisión Edilicia de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, integrada conforme al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 27, 29, 31 y demás relativos del citado Reglamento interno; así como en observancia de las disposiciones en materia de salud pública municipal y atención al personal del Ayuntamiento, presenta a consideración del Pleno el siguiente **dictamen**:

RESULTANDOS

PRIMERO. La Dirección de Servicios Médicos Municipales hizo del conocimiento de esta Comisión la necesidad de establecer un **mecanismo institucional y reglado** que permita otorgar apoyos económicos a los trabajadores del Ayuntamiento, de base o confianza, así como a sus dependientes económicos directos (hijos o padres), en casos en que se requieran **cirugías médicas o urgencias hospitalarias** que **no puedan ser cubiertas** mediante los servicios ordinarios proporcionados por la misma Dirección.

SEGUNDO. Se informó a esta Comisión que diversas intervenciones médicas especializadas, cirugías, tratamientos quirúrgicos y procedimientos hospitalarios de urgencia **no pueden atenderse directamente en Servicios Médicos Municipales**, por lo que las personas servidoras públicas deben recurrir a instituciones privadas, originando gastos significativos que afectan su economía familiar.

TERCERO. Con el propósito de garantizar la protección a la salud de las personas servidoras públicas municipales y sus dependientes económicos directos, se propone al Pleno establecer un **esquema regulado de apoyo económico**, hasta por **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, condicionado a un procedimiento de autorización, validación presupuestal y comprobación fiscal.

CUARTO. Con base en lo anterior, la Comisión Edilicia de Salud analizó la propuesta y construyó un procedimiento claro, transparente y verificable que permite otorgar el apoyo económico solicitado bajo criterios de:

- necesidad médica acreditada;
- valoración institucional;

- suficiencia presupuestal;
- control del ejercicio del recurso;
- comprobación fiscal ante la Hacienda Municipal;
- exclusión de beneficiarios no previstos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia institucional.

El Ayuntamiento tiene atribuciones para establecer apoyos, prestaciones y medidas de asistencia a favor de su personal, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.

SEGUNDO. Finalidad del apoyo. El apoyo económico propuesto tiene como objetivo garantizar el derecho a la salud de las personas servidoras públicas y sus dependientes directos, en situaciones donde se presenten **cirugías o urgencias médicas** que exceden las capacidades de atención de Servicios Médicos Municipales.

TERCERO. Procedencia jurídica y administrativa.

El procedimiento propuesto asegura:

1. **Valoración médica institucional previa**, para evitar abusos y garantizar que exista una necesidad médica real.
2. **Oficio de procedencia**, emitido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, como fundamento técnico del apoyo.
3. **Verificación de suficiencia presupuestal** por parte del Encargado de la Hacienda Municipal.
4. **Aprobación expresa del Pleno del Ayuntamiento**, garantizando legalidad, transparencia y control presupuestal.
5. **Comprobación fiscal** del uso del recurso mediante factura expedida al Municipio.

CUARTO. Exclusiones. Se establece la exclusión expresa de familiares de personas que prestan servicios **eventuales**, aplicando únicamente al trabajador eventual y no a sus dependientes, a efecto de garantizar proporcionalidad, equidad y congruencia presupuestal.

QUINTO. Aprobación colegiada. La Comisión Edilicia de Salud, en sesión celebrada en la fecha señalada, **aprueba por unanimidad** emitir el presente dictamen y someterlo al Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, **aprueba** que se otorgue un **apoyo económico hasta por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** a las personas

W. J. Bend S.

~~Bob~~

Dans

M.



-



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

El REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO, solicita el uso de la voz «Si, yo quisiera hacer una aportación aquí, no se cuantas personas, preocupa las personas que están trabajando por ya hace mucho tiempo. Yo no sé, si puede haber personas de 10 o más años que no han adquirido todavía su basificación y entonces, de acuerdo al punto como lo establece aquí habla de personas de base y confianza ¿ya?, entonces, ¿Qué va a pasar? Con aquellos trabajadores que ya tienen mucho tiempo laborando y que pudieran presentar una situación como esta, entonces aquí este acuerdo no los esté considerando para ellos; entonces, a mi si me preocupa debido a, vuelvo a mencionar porque hay personas que tienen ya mucho tiempo laborando. Ahora, hablamos de personas que dependen económicamente de trabajador, que en ocasiones el trabajador tiene en su hogar pues dándole asistencia y aportando económicamente para sus padres, para sus suegros, los abuelos, a veces familiares, sobrinos o inclusive personas que los refugiaros ahí. Yo, nada más mi preocupación es que haya manera de como justificar pues que no vaya a tener luego en este caso, la hacienda pública, problemas para hacer la justificación debida; ya luego que se pueda valorar cuantas personas pues están en la situación de personas que continuamente tienen que estar firmando, ahora si que el famoso ¿Cómo se llama? Nuevamente como en el caso del contrato laboral; si, esa es la cuestión, que se revise para ver si hay forma de hacer ese agregado en donde esas personas también se incluyan para poderlos apoyar. También me queda claro, que se tendría que poner esa parte en donde habrá personas que digan, “yo me siento un poco mal, requiero de una cirugía, me enlisto en el Ayuntamiento” y luego ya se le otorga el beneficio, también ahí es ya una situación que debemos analizar, porque entonces el recurso va a ser siento yo, prácticamente insuficiente para poder estar otorgando y otorgando, y yo digo, pues claro que a lo mejor me veo mal en este sentido de la situación que yo estoy pasando en la cuestión de salud, pero si viendo como los gastos se van generando, entonces si es un desgaste económico que nosotros estamos recibiendo, en este caso aplicando, que se haga esa petición»

Toma ahora el uso de la voz el PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCA MURILLO «Señor secretario, este punto es únicamente para el personal de base, por los 40 mil pesos. Tendría que hacerse un análisis y estudio de los demás, del demás personal del Ayuntamiento. No podemos abrir este punto a todos porque es insuficiente el recurso. Y también, respecto de los familiares, únicamente pues son los dependientes directos, o sea, ya si le da a su suegro, a su suegra, no podemos absorber el gasto de todos los familiares de estas personas. En todos los lugares yo creo el IMSS, en el ISSTE, ellos te dicen; esposo, esposa e hijos hasta cierta edad, los mismos criterios que aplican ellos los vamos a aplicar aquí y hacer una revisión como dice el Profe Marcos del demás personal, porque si es cierto, que ahorita que tenemos abierto este punto de acuerdo pues resulta que todos estaban enfermos y estaban saliendo puntos y puntos de 40 y de 40, pero pues es hora que no podemos hacer obra pública, entonces, el Ayuntamientos es para ver en todos los sentidos, si velar por el interés de todos los trabajadores en este sentido de salud, pero también tengo una responsabilidad como servidores públicos de la luz, de las vialidades, los panteones, todas las plazas públicas, automóviles, gasolinas, policías... entonces, el tema es hacer una revisión bien, de este punto. Ahorita quise cerra únicamente con el personal de base y entrando el año que trabaje la comisión edilicia de salud y que también se meta el oficial mayor y se haga una revisión de todos los demás, e ir desglosando de ahí hacia abajo cuanto se les puede dar de acuerdo al tiempo que tengan trabajando en el Ayuntamiento y, también ver que personal ya lo podemos subir a base o sea, si hay muchas personas que ya tienen 10, 15 años trabajando pues yo creo que ya podemos subirlos a basificar porque son personas que por ley ya les corresponde. Entonces poner a trabajar a todo el personal en este sentido y hacer los mas justo y lo más correcto para todos»

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

- 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- A FAVOR
- 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- A FAVOR
- 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- A FAVOR
- 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- A FAVOR
- 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- A FAVOR
- 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- A FAVOR
- 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- A FAVOR
- 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- A FAVOR
- 10.- CELIA PEREZ VACA----- A FAVOR
- 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- A FAVOR
- 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- A FAVOR
- 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- A FAVOR
- 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes la Iniciativa de dictamen para que a partir de esta fecha se otorgue un apoyo económico hasta por \$40,000.00 a las personas de base o confianza, o sus dependientes económicos directos para cubrir cirugías medicas o urgencias hospitalarias no atendibles por servicios médicos municipales. por lo que, se instruye al área jurídica del municipio, para que, en coordinación con las áreas correspondientes, (servicios médicos, hacienda municipal y oficialía mayor administrativa) diseñen el procedimiento para la aplicación de este acuerdo y se haga de conocimiento a todo el personal del ayuntamiento. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EL DICTAMEN CON LA INICIATIVA PARA QUE SE OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO HASTA POR \$40,000.00 A LAS PERSONAS DE BASE O CONFIANZA, O SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DIRECTOS PARA CUBRIR CIRUGÍAS MEDICAS O URGENCIAS HOSPITALARIAS NO ATENDIBLES POR LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL ÁREA JURÍDICA DEL MUNICIPIO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, (SERVICIOS MÉDICOS, HACIENDA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA) DISEÑEN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO Y SE HAGA DE CONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar el convenio de servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras entre el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos y la CFE suministrador de servicios básicos por el periodo que comprende la fecha de la suscripción del convenio, y hasta el fin de la presente administración, siendo el 30 de septiembre de 2027.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo punto de acuerdo tiene por objeto aprobar la celebración del convenio de servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras entre el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos y la CFE suministrador de servicios básicos por el periodo que comprende la fecha de la suscripción del convenio, y hasta el fin de la presente administración, siendo el 30 de septiembre de 2027.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se celebre el convenio ya citado con la CFE y se instruye al área jurídica para que dé cumplimiento a este acuerdo y recabe las firmas correspondientes. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo primer punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE SE CELEBRE EL CONVENIO CON LA CFE Y SE INSTRUYE AL AREA JURIDICA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, ADEMAS DE RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO PRIMER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto someter al plano del Ayuntamiento la aprobación de la aclaración respecto del monto aprobado de la enajenación de las áreas de cesión aprobadas en el punto 14 de la sesión Vigésima Quinta Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre del presente año, el monto correcto es \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/00 m.n.) por metro cuadrado y no el monto asentado en dicha sesión.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigesimoprimer punto de acuerdo tiene por objeto someter al plano del Ayuntamiento la aprobación de la aclaración respecto del monto aprobado de la enajenación de las áreas de cesión aprobadas en el punto 14 de la sesión Vigésima Quinta Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre del presente año, el monto correcto es \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/00 m.n.) por metro cuadrado y no el monto asentado en dicha sesión.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se realice la aclaración del punto aprobado en la sesión previa a esta, respecto al precio de venta por metro cuadrado de un inmueble propiedad del municipio; por lo que se instruye al Secretario General para que haga la



Miguel Bermejo



Celia Perez Vaca



Ana Livier Contreras Mendoza



Carlos Jose Rocha



Adelaida Rosales Mendoza



Alma Rosalia Lopez Valadez

anotación correspondiente y se haga de conocimiento a los interesados. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo segundo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LA ACLARACIÓN RESPECTO DEL MONTO APROBADO DE LA ENAJENACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN APROBADAS EN EL PUNTO 14 DE LA SESIÓN VIGÉSIMA QUINTA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LO CUAL, EL MONTO CORRECTO ES \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/00 M.N.) POR METRO CUADRADO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION JURIDICA PARA QUE REALICE LOS CAMBIOS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO A LA ACLARACION EN LA CANTIDAD DEL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO, DE IGUAL MANERA SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CONTINUIDAD A ESTE ACUERDO HASTA SU CUMPLIMIENTO Y SE RECABEN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN EN LA CUENTA PUBLICA.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno para su conocimiento, con algunas inconsistencias detectadas en el proceso de regularización y titulación de predios urbanos, por lo que se solicita una aclaración al séptimo punto de acuerdo de la sesión decima octava ordinaria de fecha 14 de julio del presente, en el sentido de que la solicitud IXT/18/2023 corresponde a Griselda Pelestor Castorena y no María Griselda Pelestor; y que las solicitudes IXT/01/2025 e IXT/02/2025, corresponderán a una sola solicitud a nombre de Amparo Arely Diaz Galván, ya que el comprobante de adquisición esta a nombre de esta persona y por tanto, el trámite quedara en solicitud IXT/01/2025 con una superficie de 1,197.32 mts².

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo punto del orden del día tiene por objeto dar cuenta al pleno para su conocimiento, con algunas inconsistencias detectadas en el proceso de regularización y titulación de predios urbanos, por lo que se solicita una aclaración al séptimo punto de acuerdo de la sesión decima octava ordinaria de fecha 14 de julio del presente, en el sentido de que la solicitud IXT/18/2023 corresponde a Griselda Pelestor Castorena y no María Griselda Pelestor; y que las solicitudes IXT/01/2025 e IXT/02/2025, corresponderán a una sola solicitud a nombre de Amparo Arely Diaz Galván, ya que el comprobante

de adquisición está a nombre de esta persona y por tanto, el trámite quedara en solicitud IXT/01/2025 con una superficie de 1,197.32 mts².

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes la aclaración de datos que ya se mencionaron, respecto al proceso de regularización y titulación de predios urbanos que se esta realizando en este municipio y se instruye a la sindicatura para que realice los cambios necesarios a que haya lugar en la documentación de las personas que solicitan el trámite respectivo. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo tercer punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, LA ACLARACIÓN DE DATOS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, RESPECTO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE REALICE LOS CAMBIOS NECESARIOS A QUE HAYA LUGAR EN LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS QUE SOLICITARON EL TRÁMITE RESPECTIVO Y QUE SE MENCIONAN PREVIAMENTE EN ESTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO TERCER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para llevar a cabo la obra "Reparación y mantenimiento de la cancha de futbol de la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Valle de Los Olivos II, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" que tiene un costo de \$239,269.94 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 94/100 m.n.) IVA incluido.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo tercer punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para llevar a cabo la obra "Reparación y mantenimiento de la cancha de futbol de la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Valle de Los Olivos II, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco" que tiene un costo de \$239,269.94 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 94/100 m.n.) IVA incluido.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se lleve a cabo la obra ya mencionada en la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Valle de Los Olivos II y se instruye tanto a la Dirección de Planeación y Obras Públicas, así como al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo cuarto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE SE LLEVE A CABO LA OBRA “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS OLIVOS II, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO” QUE TIENE UN COSTO DE \$239,269.94 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE TANTO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Joven estudiante José Antonio Cervantes Contreras, quien es vecino de la localidad de Las Aguilillas en este municipio, ya que participó representando a nuestro municipio y país en la Olimpiada Internacional de Informática que se celebrara en la ciudad de Shenzhen, China, del 12 al 17 de diciembre del año en curso.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo segundo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Joven estudiante José Antonio Cervantes Contreras, quien es vecino de la localidad de Las Aguilillas en este municipio, ya que participó representando a nuestro municipio y país en la Olimpiada Internacional de Informática que se celebrara en la ciudad de Shenzhen, China, del 12 al 17 de diciembre del año en curso.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |

Andrés Bernal
Carile
Lucas
Colin Parre Vaca
Uga Z. Davis



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

- | | |
|--|---------|
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado al Joven José Antorio Cervantes Contreras y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para que de cumplimiento a este acuerdo Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo quinto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL JOVEN ESTUDIANTE JOSÉ ANTONIO CERVANTES CONTRERAS, QUIEN ES VECINO DE LA LOCALIDAD DE LAS AGUILILLAS EN ESTE MUNICIPIO, YA QUE PARTICIPÓ REPRESENTANDO A NUESTRO MUNICIPIO Y PAÍS EN LA OLIMPIADA INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA QUE SE CELEBRARA EN LA CIUDAD DE SHENZEN, CHINA, DEL 12 AL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO Y SOLICITE ADEMÁS, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACION DEL GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para eroga la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto



de apoyo económico para los 25 integrantes de la Banda Municipal Infantil de este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo quinto punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para eroga la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, por concepto de apoyo económico para los 25 integrantes de la Banda Municipal Infantil de este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$15,000.00 para los 25 integrantes de la Banda Musical Infantil de este Municipio, a cargo del Maestro Joel Coronado Morales. Enseguida le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo sexto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO PARA LOS 25 INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL INFANTIL DE ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO ADEMAS DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACION DEL GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO SEXTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) al C. Armando Ruvalcaba, por concepto de gastos médicos, de hospitalización y tratamiento de cálculos renales.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo sexto punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) al C. Armando Ruvalcaba, por concepto de gastos médicos, de hospitalización y tratamiento de cálculos renales.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado por concepto de gastos médicos y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo, y solicite además los documentos necesarios para la comprobación de este gasto. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo séptimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AL C. ARMANDO RUVALCABA, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, DE HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁLCULOS RENALES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO SEPTIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) al C. Sergio Ignacio Gutiérrez, esposo de la Dra. Ramona Ramírez Flores, Directora de Servicios Médicos Municipales, por concepto de gastos médicos, debido a que padece pioderma gangrenoso y requirió hospitalización de urgencia.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo séptimo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) al C. Sergio Ignacio Gutiérrez, esposo de la Dra. Ramona Ramírez Flores, Directora de Servicios Médicos Municipales, por concepto de gastos médicos, debido a que padece pioderma gangrenoso y requirió hospitalización de urgencia.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |

- | | |
|--|---------|
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado por concepto de gastos médicos y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo, y solicite además los documentos necesarios para la comprobación de este gasto. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo octavo punto del orden del día»

Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo octavo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL C. SERGIO IGNACIO GUTIÉRREZ, ESPOSO DE LA DRA. RAMONA RAMÍREZ FLORES, DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, DEBIDO A QUE PADECE PIODERMA GANGRENOSO Y REQUIRIÓ HOSPITALIZACIÓN DE URGENCIA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO OCTAVO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) al C. Ramón Pérez Mendoza, quien es empleado de la Dirección de Parques y Jardines, por concepto de gastos médicos, debido a que sufrió una ruptura de ligamento de hombro derecho, por lo que requirió una intervención quirúrgica urgente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo octavo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) al C. Ramón Pérez Mendoza, quien es empleado de la Dirección de Parques y Jardines, por concepto de gastos médicos, debido a que sufrió una ruptura de ligamento de hombro derecho, por lo que requirió una intervención quirúrgica urgente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado por concepto de gastos médicos y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo, y solicite además los documentos necesarios para la comprobación de este gasto. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el vigésimo noveno punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) AL C. RAMÓN PÉREZ MENDOZA, QUIEN ES EMPLEADO DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, DEBIDO A QUE SUFRIÓ UNA RUPTURA DE LIGAMENTO DE HOMBRO

DERECHO, POR LO QUE REQUIRIÓ UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA URGENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

VIGESIMO NOVENO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) a la C. Olga Karina Luna Siordia, quien es secretaria de la Dirección de Parques y Jardines, por concepto de gastos médicos, debido a que sufrió una fractura articular desplazada de muñeca derecha, por lo que requirió una intervención quirúrgica urgente.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El vigésimo noveno punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) a la C. Olga Karina Luna Siordia, quien es secretaria de la Dirección de Parques y Jardines, por concepto de gastos médicos, debido a que sufrió una fractura articular desplazada de muñeca derecha, por lo que requirió una intervención quirúrgica urgente.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Rodrigo Verde

14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado por concepto de gastos médicos y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo, y solicite además los documentos necesarios para la comprobación de este gasto. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el trigésimo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. OLGA KARINA LUNA SIORDIA, QUIEN ES SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, DEBIDO A QUE SUFRIÓ UNA FRACTURA ARTICULAR DESPLAZADA DE MUÑECA DERECHA, POR LO QUE REQUIRIÓ UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA URGENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TRIGESIMO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) al C. Cesar Alejandro Martínez Castañeda, quien es empleado del Instituto Municipal de Las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, por concepto de gastos médicos por cirugía de su esposa la C. Georgina Nohemí Delgadillo Pérez;

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El trigésimo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) al C. Cesar Alejandro Martínez Castañeda, quien es empleado del Instituto Municipal de Las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, por concepto de gastos médicos por cirugía de su esposa la C. Georgina Nohemí Delgadillo Pérez;

Angel Branda

Celia Perez Vaca

Dr. Z.

Adelaida Rosales M.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado por concepto de gastos médicos y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo, y solicite además los documentos necesarios para la comprobación de este gasto. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el trigésimo primer punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL C. CESAR ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTAÑEDA, QUIEN ES EMPLEADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS POR CIRUGÍA DE SU ESPOSA LA C. GEORGINA NOHEMÍ DELGADILLO PÉREZ;

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TRIGESIMO PRIMER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00 /100 m.n.) para el C. Marco Antonio Mora Ruiz, quien es empleado de la Dirección de Aseo Público, por concepto de gastos médicos por cirugía para su esposa la C. Fabiola Vaca Martínez.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El trigésimo primer punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00 /100 m.n.) para el C. Marco Antonio Mora Ruiz, quien es empleado de la Dirección de Aseo Público, por concepto de gastos médicos por cirugía para su esposa la C. Fabiola Vaca Martínez.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado por concepto de gastos médicos y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo, y solicite además los documentos necesarios para la comprobación de este gasto. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el trigésimo segundo punto del orden del día.

Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el trigésimo segundo punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00 /100 M.N.) PARA EL C. MARCO ANTONIO MORA RUIZ, QUIEN ES EMPLEADO DE LA DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS POR CIRUGÍA PARA SU ESPOSA LA C. FABIOLA VACA MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00 /100 m.n.) para el C. Francisco Javier Galindo Gómez, quien es empleado de la Agencia de El Rodeo, por concepto de gastos médicos por cirugía para su esposa la C. María de Jesús Cortes López.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El trigésimo segundo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00 /100 m.n.) para el C. Francisco Javier Galindo Gómez, quien es empleado de la Agencia de El Rodeo, por concepto de gastos médicos por cirugía para su esposa la C. María de Jesús Cortes López.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

- 10.- CELIA PEREZ VACA----- A FAVOR
11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- A FAVOR
12.- CARLOS JOSE ROCHA----- A FAVOR
13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- A FAVOR
14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- A FAVOR

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se otorgue el apoyo económico ya mencionado por concepto de gastos médicos y se instruye al tesorero encargado de la Hacienda Municipal para dar cumplimiento a este acuerdo, y solicite además los documentos necesarios para la comprobación de este gasto. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el trigésimo tercer punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, OTORGAR UN ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00 /100 M.N.) PARA EL C. FRANCISCO JAVIER GALINDO GÓMEZ, QUIEN ES EMPLEADO DE LA AGENCIA DE EL RODEO, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS POR CIRUGÍA PARA SU ESPOSA LA C. MARÍA DE JESÚS CORTES LÓPEZ.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TRIGESIMO TERCER PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico al C. Jorge Isaías Zúñiga Bernardo, quien es empleado general de mantenimiento en la Dirección de Planeación y Obras Públicas, hasta por la cantidad de \$19,680.00 (Diecinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de gastos médicos.

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El trigésimo tercer punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo económico al C. Jorge Isaías Zúñiga Bernardo, quien es empleado general de mantenimiento en la Dirección de Planeación y Obras Públicas, hasta por la cantidad de \$19,680.00 (Diecinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de gastos médicos.

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.



Agnes Bernadine

Collier Porraz Vics

Dr. J. [Signature]



Adelaida Rosales - IVI -



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TRIGESIMO CUARTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de una impresora multifuncional para la Oficialía número 2 del Registro Civil de la localidad de Atequiza, en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos;

En uso de la palabra el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, dice «El trigésimo cuarto punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA por concepto de la compra de una impresora multifuncional para la Oficialía número 2 del Registro Civil de la localidad de Atequiza, en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos;

Regidores, presidente ¿tienen algún comentario al respecto, algo que quieran aportar?» Sin haber comentario alguno, continua el desarrollo de la sesión.

A continuación, el SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO----- | A FAVOR |
| 2.- BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN----- | A FAVOR |
| 3.- JOSE RODRIGO GARCIA ZARAGOZA----- | A FAVOR |
| 4.- MARAYM YOTZABEL GONZALEZ ALVAREZ----- | A FAVOR |
| 5.- DAVID ALEJANDRO MARTINEZ ASCENCIO----- | A FAVOR |
| 6.- MARTHA ALICIA GONZALEZ MEDINA----- | A FAVOR |
| 7.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO----- | A FAVOR |
| 8.- NAYELI BERENICE MERCADO FLORES----- | A FAVOR |
| 9.- ANGEL BERNARDO SILAHUA----- | A FAVOR |
| 10.- CELIA PEREZ VACA----- | A FAVOR |
| 11.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA----- | A FAVOR |
| 12.- CARLOS JOSE ROCHA----- | A FAVOR |
| 13.- ADELAIDA ROSALES MENDOZA----- | A FAVOR |
| 14.- ALMA ROSALIA LOPEZ VALADEZ----- | A FAVOR |

Enseguida seguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes que se erogue la cantidad de \$18,750.00 (Dieciocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por concepto de la compra de una impresora multifuncional, para uso en las actividades propias de la Oficialía número dos del Registro Civil, que se encuentra en la delegación municipal de Atequiza. Enseguida, le solicito señor secretario que continúe con el trigésimo quinto punto del orden del día»

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ continua «Por lo tanto, les informo señor presidente y regidores, que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 (catorce) votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EROGAR LA CANTIDAD DE \$18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE UNA IMPRESORA



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

MUTIFUNCIONAL PARA LA OFICIALÍA NÚMERO 2 DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE ATEQUIZA, EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS;

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE GASTO. TAMBIEN SE LE INDICA QUE INCLUYA ESTA IMPRESORA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE ESTE MUNICIPIO.

TERCERO.- SE INDICA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

TRIGESIMO QUINTO PUNTO.- Asuntos varios.

EL SECRETARIO GENERAL LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y en este punto de asuntos varios pregunta a los presentes ¿tienen algún tema para consideración? y así sin haber comentario alguno respecto a este punto, continúa el desahogo de la sesión;

TRIGESIMO SEXTO PUNTO.- Formal clausura de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL, LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria Sesión de Ayuntamiento, celebrada el día 23 de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco y le informo que no habiendo más puntos a tratar, puede proceder a la clausura correspondiente.»

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO, solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día, declaro formalmente la clausura de esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.


REGIDOR JOSÉ RODRIGO GARCÍA
ZARAGOZA


REGIDORA NAYELI BERENICE MERCADO
FLORES

Adelaida Rosales M. Duran



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Ángel Bernardo Silahua

REGIDOR ÁNGEL BERNARDO SILAHUA

Martha Alicia González Medina

REGIDORA MARTHA ALICIA GONZÁLEZ
MEDINA

Marco Antonio Díaz Carrazco

REGIDOR MARCO ANTONIO DIAZ
CARRAZCO

Maraym González

REGIDORA MARAYM GONZÁLEZ
ÁLVAREZ

David Alejandro Martínez Ascencio

REGIDOR DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ
ASCENCIO

Ana Livier Contreras Mendoza

REGIDORA ANA LIVIER CONTRERAS
MENDOZA

Adelaida Rosales Mendoza

REGIDORA ADELAIDA ROSALES MENDOZA

Carlos José Rocha

REGIDOR CARLOS JOSE ROCHA

Celia Pérez Vaca

REGIDORA CELIA PÉREZ VACA

Alma Rosalía López Valadez

REGIDORA ALMA ROSALÍA LÓPEZ VALADEZ



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

SÍNDICA, BLANCA MIREYA TRUJILLO ROCHIN

LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO LEÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

DOY FE

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del día 23 de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027.